



Revista Conflicto Social - Año 10 N° 17 - Enero a Junio de 2017

Clase y estratificación desde una perspectiva marxista. La clase como relación social objetiva.

Class and stratification from a marxist view. Class as objective social relationship.

Adrián Piva *

Recibido: 8 de marzo de 2017
Aceptado: 29 de mayo de 2017

Resumen: El propósito de este artículo es formular algunas proposiciones teóricas básicas para el tratamiento de los problemas de "clase" y "estratificación social" desde una perspectiva marxista. Para discutir la "noción marxista de clase" ha sido necesario diferenciarla de la "noción sociológica de clase", terminología que se retoma del marxismo abierto. La relación de capital es objetivamente contradictoria en la medida que constituye simultáneamente los pares igualdad-libertad / desigualdad-coacción. A través de dicha contradicción es que se articula la explotación capitalista de la fuerza de trabajo. Sobre este fundamento se desarrolla el antagonismo de clase como relación social objetiva, oponiendo a las personas como ejemplares de clase. La "clase sociológica" es resultado de la distribución y clasificación de los individuos según atributos significativos. Pero la significación de dichos atributos está objetivamente fundada en su capacidad para aprehender el modo en que la contradicción capital/trabajo determina las probabilidades de vida típica para diferentes grupos de individuos.

Palabras clave:

Clase, Estratificación Social, Marxismo, Sociología, Antagonismo.

Abstract:

The purpose of this article is to develop some basic theoretical propositions to treat the problems of "class" and "social stratification" from a Marxist perspective. To discuss the "Marxist notion of class" has been required to differentiate it from the "sociological notion of class", terminology taken from the open Marxism. The capitalist relationship is objectively contradictory to the extent that it constitutes, simultaneously, the conceptual pairs equality-freedom / inequality-coaction. The capitalist exploitation of the labor force is organized through this contradiction. On this basis the class antagonism develops as an objective social relationship, opposing people as "specimens" of class. The "sociological class" is a result of the distribution and classification of individuals according to significant attributes. But the significance of these attributes is objectively based on their ability to grasp how the capital / labor contradiction determines the odds of typical life for different groups of individuals.

Keywords:

Class, Social Stratification, Marxism, Sociology, Antagonism.

Introducción

El propósito de este artículo es formular algunas proposiciones teóricas básicas para el tratamiento de los problemas de “clase” y “estratificación social” desde una perspectiva marxista. En este sentido, a pesar de su contenido teórico, el presente trabajo es resultado de problemas y discusiones planteados por la investigación empírica y pretende a su vez sentar las bases para futuras indagaciones.

Una teoría integral de la problemática de las clases desde el marxismo exigiría articular coherentemente dos zonas que la investigación teórica y empírica suele separar: el estudio de lo que se ha dado en llamar la estructura de clases de una sociedad y el estudio de la lucha de clases. Este artículo se inscribe en esa tarea mayor, la de producir aportes a la construcción de una teoría integral de la clase como relación social objetiva, antagónica y de lucha, que no vea, por lo tanto, clases y lucha de clases como fenómenos exteriores. Esa es, según se intentará argumentar, la noción marxista de clase.¹ Sin embargo, por razones de espacio en este artículo nos hemos autolimitado a la clase como relación social objetiva, es decir, independiente de los modos en que los sujetos se representen su situación y de los procesos de identificación y acción colectivas.²

Para discutir la “noción marxista de clase” ha sido necesario diferenciarla de la “noción sociológica de clase”, terminología que se retoma del marxismo abierto.³ La estructura del artículo reproduce esa distinción, la primera parte se destina a la “noción marxista de clase” y la segunda parte a la “noción sociológica”.

1 En este aspecto central la conceptualización de “clase” de este artículo es deudora del marxismo abierto. Véase Gunn, R. (2004). Notas sobre clase. En Holloway, J. (comp.). *Clase = Lucha* (pp. 17-32). Buenos Aires: Herramienta.; Holloway, J. (2004). Clase y clasificación. En Holloway, J. (comp.), op. cit. (pp. 69-84); Bonefeld, W. (2004). Clase y constitución. En Holloway, J. (comp.), op. cit. (pp. 33-68). A lo largo del trabajo se podrán apreciar las críticas y diferencias.

2 Los procesos de formación de clase y constitución de los enfrentamientos sociales como enfrentamientos entre clases serán desarrollados en un futuro artículo, concebido como segunda parte del que presentamos.

3 Véase nota 1.





El desarrollo de la primera parte se inicia con una discusión sobre el carácter objetivamente contradictorio de la relación capital/trabajo. Para ello se parte de la crítica de Laclau a la concepción de “antagonismo objetivo” con el propósito de precisar en qué sentido específico la relación capital/trabajo es objetivamente contradictoria. Se plantea que la relación de explotación capitalista es objetivamente contradictoria en la medida que supone y constituye a los pares opuestos igualdad–libertad / desigualdad–coacción como polos de la misma relación. Sobre este fundamento, las siguientes tres secciones desarrollan la noción marxista de clase como relación social objetiva y antagónica. En la segunda sección se intenta mostrar que la forma salario articula la relación de clase como relación social objetiva y antagónica al producir simultáneamente la cosificación de la relación social de explotación y una modalidad específica de subjetivación del “capital” y del “trabajo”. En la tercera sección, se discuten las particularidades que asume la relación de clase en el proceso capitalista de producción, en tanto proceso coactivo. En la cuarta y última sección de la primera parte se busca mostrar que el proceso de subsunción del trabajo al capital constituye objetivamente las relaciones de clase como relaciones colectivas.

La segunda parte se inicia con la discusión de la “noción sociológica de clase”. Allí se plantea que la “clase sociológica” supone un cambio de perspectiva en el análisis de la relación del individuo con las relaciones de explotación que lo constituyen. Su objetivo es determinar probabilidades de vida típicas a través de atributos significativos, pero su capacidad de predicción está vinculada a que logre captar de la manera más precisa cómo la contradicción capital/trabajo atraviesa a los diferentes individuos. Para fundamentarlo partimos de una redefinición del concepto marxista de determinación como límite objetivo a la libertad de acción. Sigue con una segunda sección en la que se discuten los límites de la noción sociológica partiendo del carácter fetichista de la relación mercantil. La tercera y última sección de la segunda parte recupera la distinción entre clase y status y la propone como una clave para la comprensión de los fenómenos de las “nuevas clases medias” y de la relación entre opresión de clase y otras formas de opresión.

En las conclusiones, después de resumir los principales resultados, se propone una posible operacionalización de la conceptualización ofrecida, con el fin de emprender futuras investigaciones. Finalmente, partiendo de lo expuesto sobre la clase como relación social objetiva y antagónica, se hacen algunos planteos provisorios sobre su carácter de relación de lucha y los problemas asociados a los procesos de formación y de desorganización de clase.

I- La noción marxista de clase

El fundamento de la noción de clase: la relación capital/trabajo como contradicción objetiva.

La crítica de Laclau a la proposición que afirma que la relación de explotación –en tanto relación objetiva- es inherentemente antagónica, debe ser tomada seriamente. Pongámoslo en sus términos:

“Siervo”, “esclavo”, etc., no designan en sí mismos posiciones antagónicas; es sólo en términos de una formación discursiva distinta, tal como, por ejemplo, “derechos inherentes a todo ser humano” que la positividad diferencial de esas categorías puede ser subvertida, y la subordinación construida como opresión.⁴

Las relaciones de subordinación, para Laclau, son relaciones objetivas en las que un agente está sometido a las decisiones de otro. Refieren, por lo tanto, a un sistema de diferencias entre agentes – posiciones, pero sólo se transforman en relaciones de opresión cuando son sede de antagonismos. Para ello un discurso debe intervenir desde “afuera” de modo que las relaciones de subordinación puedan ser interpretadas como negación de una “identidad”.

Los marxistas suelen asimilar demasiado fácilmente la existencia de relaciones de explotación y subordinación entre capitalistas y trabajadores a la existencia de antagonismo, sin cuestionarse por el vínculo entre ambas

4 Laclau, E. y Mouffe, C. (2004); *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, p. 196.





nociones. Efectivamente, no hay razón por la cual la explotación suponga antagonismo. ¿En qué sentido puede definirse como antagonismo objetivo la división de la jornada laboral entre tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo de excedente? ¿En qué sentido fundaría ello una relación objetivamente antagónica entre capital y trabajo o una oposición de “intereses”?⁵ ¿Por qué razón la subordinación del trabajador al capitalista (de manera directa o a través de un cuerpo de funcionarios) debiera ser interpretada como opresión? En todos estos casos es claro que debe mediar una *determinada perspectiva*, un *punto de vista* desde el cual la relación pueda ser significada como antagonismo. Si ese punto de vista proviene del exterior de la relación, ya no puede existir *un fundamento objetivo (material) de la relación de antagonismo*. Esa es la estocada final al materialismo histórico.

Pero, ¿qué pasaría si ese punto de vista fuera interior –inherente– a la relación de explotación? En ese caso, y sólo en ese caso, la relación capital/trabajo se constituiría objetivamente a través de una oposición entre su carácter formal (normativo) y su contenido –en términos de Weber, entre racionalidad sustancial y material– de modo que dicha “contradicción objetiva” sería “sede” de un antagonismo.⁶ Vamos a tratar de mostrar que es así.

5 Elster, desde una perspectiva diferente a la de Laclau, realiza una crítica similar cuando define la explotación como “tomar ventaja injustamente sobre otro” (Véase Elster, J. (1985). “Roemer versus Roemer. Un comentario a «Nuevas direcciones en la teoría marxiana de la explotación»”. *Mientras Tanto*, (22), p. 115). Para Elster no alcanza con “tomar ventaja”, aspecto objetivo de la explotación, sino que su definición como tal requiere la referencia a una “teoría de la justicia”.

6 Laclau utiliza el término “antagonismo” diferenciándolo tanto del de “contradicción lógica” como del de “oposición real”. Ambas son para Laclau relaciones objetivas y, por lo tanto, relaciones entre positividades o identidades plenas. Como tales no pueden ser “antagonismos”, ya que el antagonismo supone al Otro como límite a la identidad, como imposibilidad de su constitución plena. Es por ello que, para Laclau, una relación de subordinación representada, por ejemplo, como negación de la “igualdad entre los hombres” se transforma en relación de opresión, es decir, en sede de un antagonismo. En realidad, la “contradicción hegeliana” presupone el “principio de no contradicción” (contradicción lógica) ya que el movimiento de un polo al otro de la contradicción equivale a un cambio de punto de vista. No obstante, sigue siendo cierto que ambos polos son momentos de una identidad superadora y que, por lo tanto, la filosofía de Hegel puede todavía caracterizarse como filosofía positiva. Aquí utilizaremos el término *contradicción objetiva* para referir a la contradicción interior –inherente– a la relación de capital. Como tal, como veremos, impide al capital cerrarse sobre sí mismo, alcanzar una

Partamos de la noción marxista de explotación en su forma más general, la extracción de plus trabajo al productor directo. Ella implica la división de la jornada laboral en tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente. Supone también, por lo tanto, que el incremento del plus trabajo tiene como condición la reducción del trabajo necesario o la extensión e intensificación de la jornada laboral. A su vez, dado que la capacidad de trabajo es inseparable del productor, dicha extracción presupone la compulsión directa o indirecta como medio para obtener el máximo esfuerzo posible del trabajador. Sin embargo, ni de las condiciones generales para la apropiación de plus trabajo por el explotador ni de la sujeción del productor directo que aquella demanda puede deducirse la existencia de antagonismo. No modifica mucho las cosas que dicha relación presuponga la exclusión del productor directo de la propiedad económica de los medios de producción, ni que exista interdependencia;⁷ es decir, que la capacidad de apropiación del plus trabajo tenga como condición el mantenimiento de la relación de exclusión y sujeción del obrero. Todo el rechazo que estas palabras nos produzcan, reconozcamos o no en ellas la descripción adecuada de las relaciones de producción, proviene de una determinada perspectiva normativa ya hace tiempo naturalizada.

Sin embargo, precisamente por su grado de generalidad, las condiciones de toda relación de explotación recién expuestas no describen *ninguna* relación de explotación en particular. Esta afirmación ya deja entrever que una *relación social* no puede ser reducida a ningún sistema de diferencias de posiciones – agentes, ni a una del tipo “mando – subordinación”, ni a una de la clase “agente

objetividad plena, y en ese sentido participa de las propiedades de la noción de antagonismo de Laclau. Reservamos, en cambio, el término antagonismo para referir al desarrollo de la contradicción capital/trabajo como oposición exterior, como antítesis externa. Sin embargo, no toda contradicción objetiva da lugar a antagonismo, por ejemplo, la antítesis externa mercancía – dinero como existencia objetiva de la contradicción interna a la mercancía valor de uso – valor no enfrenta necesariamente como antagonistas a poseedores de dinero y de mercancías. Esta es, en principio, por las razones que aduciremos, una propiedad de la relación de explotación capitalista.

7 Véase Wright, E. O. (2015); *Understanding class*. London: Verso.





– propiedad de los medios de producción”.⁸ Dicho de otro modo, lo que no puede ser reducido a ningún sistema, estructura o espacio de posiciones diferenciales es la *forma social* que reviste la relación de explotación o la relación de subordinación. Abstraídas de esas formas, mediante una operación analítica, son sólo condiciones formales generales de todo tipo de explotación o de toda clase de subordinación. En ese sentido es muy poco lo que informan sobre el objeto de estudio del análisis marxista que es justamente la forma social.

Lo que especifica a la relación de explotación capitalista diferenciándola de las demás es la figura del *obrero libre*:⁹

Para la transformación del *dinero en capital* el poseedor de dinero, pues, tiene que encontrar en el *mercado de mercancías* el *obrero libre*; libre en el doble sentido de que por una parte dispone, en cuanto hombre libre, de su fuerza de trabajo en cuanto mercancía *suya*, y de que, por otra parte, carece de otras mercancías para vender, está exento y desprovisto, desembarazado de todas las cosas necesarias para la puesta en actividad de la fuerza de trabajo.¹⁰

Este párrafo, que ha sido citado infinidad de veces, presenta la clave para definir en qué sentido específico la relación capital/trabajo constituye una *contradicción objetiva*. Por un lado, el obrero es un individuo libre en el mismo sentido que lo es cualquier otro propietario de mercancías, incluido el

8 Véase Gunn, R. (2004); op. cit.

9 En Alemán no existe la distinción entre obrero y trabajador, ambos significados son designados por el mismo término: “*arbeiter*”. En la edición en español de *El Capital* de Siglo XXI (Marx, K. (2008). *El Capital*. México: Siglo XXI) el traductor tradujo la expresión alemana “*freiarbeiter*” alternativamente como “obrero libre” y “trabajador libre”, se pierde de ese modo la unidad del concepto. Marx refiere en varias oportunidades a lo largo de los *Grundrisse* y de *El Capital* al “trabajo libre” y al “trabajador u obrero libre” como supuesto – lógico e histórico - de la relación capitalista. En la mayoría de ellos enfatiza la contradicción igualdad/libertad – desigualdad/coacción que lo distingue y que se funda en su separación (liberación) de los medios de producción. (Véase Marx, K. (2007) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857 – 1859*, México: Siglo XXI, Vol. 1, pp. 232, 426, 429, 431, 433, 445, 459, 465, 466, 467, 468, 476; Vol 2, pp. 18, 88, 91, 110, 263, 255, 396, 415; Vol. III, pp. 215, Marx, K. (2008), *op. cit.*, Tomo I, pp. 205, 207, 364 nota 198, 481, 657 nota 28, 706, 962 nota 268, 964; Tomo II p. 43).

10 Marx, K. (2008), *op. cit.*, Tomo I, p. 205.

capitalista. En este sentido, la relación de capital es de facto una relación entre hombres libres e iguales. Ello no requiere de ninguna determinación exterior, ya que se trata del propio *contenido* de la relación determinado por la *forma del intercambio mercantil*:

Para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos deben reconocerse uno al otro como *propietarios privados*. Esta *relación jurídica*, cuya forma es el *contrato* – legalmente formulado o no – es una *relación entre voluntades* en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal *relación jurídica* o *entre voluntades* queda *dado* por la relación económica misma.¹¹

Por otro lado, en cuanto hombre libre (desposeído) de los medios de producción se encuentra *obligado* a vender la fuerza de trabajo. Y ese carácter coactivo de la relación capitalista se muestra abiertamente en el proceso de producción:

Dentro del proceso de producción, el capital se convierte en mando sobre el trabajo, esto es, sobre la fuerza de trabajo que se pone en movimiento a sí misma, o el obrero mismo (...) *El capital* se convierte, asimismo, en una relación coactiva que impone a la clase obrera la ejecución de más trabajo del que prescribe el estrecho ámbito de sus relaciones vitales.¹²

La figura del *obrero libre*, por lo tanto, resume el contenido de la relación de capital: la separación del productor directo respecto de los medios de producción es condición de su libertad (necesidad) y de su igualdad (explotación) frente al capitalista. La relación de capital resulta contradictoria en la medida que supone y constituye los pares opuestos igualdad–libertad /

11 Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 103.

12 Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 376.





desigualdad–coacción como polos de la misma relación, esto es, para decirlo en los términos de Laclau, en la medida en que constituye simultáneamente la relación de subordinación y la perspectiva normativa (categoría) desde la que es *posible mirarla* como relación de opresión.¹³

Es necesario enfatizar, que igualdad y libertad son aquí categorías objetivas que describen adecuadamente tipos específicos de interacción inherentes a una forma social determinada. Por lo tanto son, desde esta perspectiva, independientes de las categorías jurídicas respectivas, de los modos en que las *personas* se representen sus comportamientos, y de su propia identidad. Lo que importa es cómo se comportan unas *personas* frente a las otras. La ficción jurídica del contrato entre hombres libres encuentra su fundamento en la forma en que las *personas* se comportan unas frente a otras en el intercambio.

A su vez, impulsado por el acicate de la competencia, el poder coactivo del capital en la producción tiende a disolver la igualdad/libertad del obrero, en el extremo reduciéndolo a la esclavitud o a nuevas formas de trabajo directamente forzado.¹⁴ Pero en tal caso, el propio fundamento de la relación capitalista es disuelto.¹⁵ En la medida que analizamos la relación capitalista el

13 Podría proponerse aquí la hipótesis de que toda relación de explotación determinada constituye, de manera intrínseca y simultánea, un tipo específico de relación de subordinación y una perspectiva normativa o punto de vista social desde la cual *mirarla*: “En el *trabajo esclavo*, incluso la parte de la jornada laboral en la cual el esclavo (...) trabaja para sí mismo, aparece como trabajo para su amo. (...) Allí la relación de propiedad vela el *trabajar para sí mismo del esclavo*; aquí la relación dineraria encubre el *trabajar gratuito del asalariado*” (Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 657). Lo que no se deduce de ello y debe ser objeto de investigación es si es inherente a las relaciones de explotación pre capitalistas una relación de antagonismo entre clases o si se necesita para ello, en palabras de Laclau, una formación discursiva exterior a ellas.

14 “Sobre la base del intercambio de mercancías, el primer supuesto *era* que el capitalista y el obrero se enfrentaran *como personas libres*, como propietarios independientes de mercancías: el uno en cuanto poseedor de dinero y medios de producción, el otro como poseedor de fuerza de trabajo. Pero ahora el capital adquiere personas que total o parcialmente se hallan en estado de minoridad. Antes, el obrero vendía supropia fuerza de trabajo, de la que disponía como persona formalmente libre. Ahora vende a su mujer e hijo. Se convierten *tratante de esclavos*.” (Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 482).

15 Esta tendencia no sólo se verifica en el papel de la esclavitud en los orígenes y desarrollo del capitalismo hasta fines del siglo XIX, sino que reaparece permanentemente a través de

obrero libre –y, por lo tanto, la *contradicción objetiva* en que ella se funda- debe ser supuesto como punto de partida y como resultado del proceso de reproducción del capital.¹⁶

El hecho de que se trata de una contradicción objetiva se pone de manifiesto al observar cómo estructura de manera contradictoria la relación de explotación y de qué manera determina la dinámica de la relación de capital. Las dos determinaciones de la tasa de plusvalor, para una masa de fuerza de trabajo dada, son el valor de la fuerza de trabajo y la extensión de la jornada laboral. En primer lugar, la exacción de plus trabajo puede incrementarse extendiendo la jornada laboral. Sin embargo, en el problema de la determinación de la duración de la jornada laboral normal lo que se pone en cuestión es la propia naturaleza de la relación de capital. Más allá de cierto límite de extensión el obrero deja de ser libre, se convierte en esclavo o es suprimido como *persona*. El impulso del capitalista a consumir todo el tiempo posible la fuerza de trabajo que ha comprado, hasta transformar todo el tiempo disponible del obrero, más allá del tiempo de trabajo necesario, en tiempo de trabajo excedente, encuentra un límite en la propia figura del *obrero libre* como presupuesto y resultado de la relación de capital. Más allá de este punto, la relación de capital se disuelve o, dicho de otro modo, la *contradicción objetiva* se “resuelve” en trabajo directamente forzado.¹⁷

distintas formas de trabajo directamente forzado a las que son sometidos los migrantes, los prisioneros en las cárceles, fracciones extremadamente pauperizadas de la clase obrera, etc. (Véase Moulier-Boutang, Y. (2006); *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Madrid: Akal.)

16 En ese sentido debe ser comprendida esta famosa afirmación de Marx en los Grundrisse: “El que a los dueños de plantaciones en América no sólo los llamemos ahora capitalistas, sino que lo sean, se basa en el hecho de que ellos existen como una anomalía dentro de un mercado mundial basado en el trabajo libre.” (Marx, K. (2007), op. cit., Vol. I, p. 476.) Si el significado de “anomalía” es interpretado literalmente debemos rechazar esta afirmación (Véase nota 15). Sin embargo, en el contexto en el que se inserta la frase, “anomalía” debe significar que el trabajo directamente forzado sólo es compatible con el capitalismo como forma subordinada al dominio (cualitativo más que cuantitativo) del trabajo libre. El análisis conceptual del capital prescinde entonces del “trabajo no libre”.

17 “Para protegerse de la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer *como clase* una ley estatal, una *barrera social* infranqueable que les impida





En segundo lugar, una vez fijada la duración de la jornada laboral, se puede incrementar la extracción de plusvalor reduciendo el tiempo de trabajo necesario. El supuesto según el cual el valor de la fuerza de trabajo aparece determinado por el valor de una canasta de reproducción (histórico – social) de los trabajadores considerada como dada, adquiere a la luz de la figura del *obrero libre* toda su significación. No se trata meramente de la fijación arbitraria de una variable con fines analíticos. Tampoco de que deba establecerse al nivel de subsistencia o que deba necesariamente estabilizarse por períodos prolongados. El fondo de la cuestión es que la reproducción del *obrero libre*, como vendedor voluntario de fuerza de trabajo, es un supuesto de la relación de capital.

La reducción del salario encuentra aquí también un límite determinado por la forma social de la explotación. En la producción esclavista, en la medida que hubiera un mercado de esclavos que permitiera su reposición a un precio suficientemente bajo, la explotación podía continuar, y a menudo lo hacía, hasta el exterminio físico.¹⁸ En la relación de capital dicha tendencia no puede asumir una forma general, y a despecho del capitalista individual, sin disolver sus propios fundamentos. De modo que la reducción proporcional del tiempo de trabajo necesario sólo se vuelve compatible con la forma capitalista de explotación por la vía del aumento de la productividad, es decir, se debe revolucionar el modo de producción. Ello desencadena las tendencias a las crisis de sobreproducción que diferencian al modo de producción capitalista de todos los que lo precedieron.

Como señala Marx, “El proceso de trabajo es un proceso entre cosas que el capitalista ha *comprado, entre cosas que le pertenecen*”.¹⁹ Pero la libertad del obrero no es un atributo formal que ha quedado afuera de la fábrica, en la esfera del mercado. Se presenta al interior del proceso productivo como límite

a ellos mismos venderse junto a su descendencia, *por medio de un contrato libre con el capital, para la muerte y la esclavitud.*” (Marx, K., 2008, op. cit., Tomo I, p. 364).

18 Véase Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 321 y ss.

19 Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 225.

a la cosificación plena del obrero y, por lo tanto, a la constitución del capital como objetividad plena. A su vez, el carácter libre del obrero encuentra un mentís en la naturaleza despótica del proceso de trabajo bajo el mando del capitalista y en el carácter coactivo que asume la relación de capital como “succionadora” de trabajo excedente. Ninguna formación discursiva exterior es necesaria, el antagonismo entre capital y trabajo se funda en el carácter objetivo de la contradicción libertad-igualdad / coerción-desigualdad que caracteriza a la forma social capitalista de explotación.

En la medida que el carácter objetivo de la contradicción capital/trabajo impide la constitución de la relación de capital como una objetividad plena, constituye un espacio de apertura, esto es, de indeterminación o contingencia y, por lo tanto, un espacio para la acción. Hasta aquí, sin embargo, en la medida que se trata de una contradicción objetiva, es decir, existente de facto en los comportamientos de las *personas*, no se han analizado los procesos de subjetivación de la relación. Es en dicho análisis donde se localiza la noción marxista de clase.

De las relaciones sociales cosificadas a las personificaciones de las relaciones materiales.

Según lo expuesto la relación de explotación capitalista se articula a través de la circulación y de la producción. Dicho de otro modo, toma la forma de relación mercantil y de modo específicamente capitalista de producción. Ambas relaciones se interpenetran: en la medida que es supuesto de la relación de capital, el carácter libre del obrero –propio del propietario privado individual de mercancías- subsiste en la esfera de la producción como límite al poder despótico del capital y al impulso coactivo a la succión de plusvalor; a su vez, la desposesión de los medios de producción –punto de partida del modo de producción específicamente capitalista– fundamenta el carácter obligado de la venta de fuerza de trabajo y establece una asimetría en el mercado que no escapa al ojo burgués.





El fetichismo de la relación mercantil envuelve de este modo al conjunto de la relación de explotación y se articula a través del salario. El salario debe ser visto como un dispositivo –o mecanismo– social que estructura, a través de un modo específico de pago de la fuerza de trabajo, la extracción de plusvalor. El resultado de dicho mecanismo es, al mismo tiempo, la cosificación de la relación de explotación y una modalidad de subjetivación del “capital” y del “trabajo”. Ello es lo que desarrollaremos en esta sección.

La distinción entre “fuerza de trabajo” y “trabajo” no resulta evidente ni para el trabajador ni para el capitalista. El capitalista le da dinero al obrero y lo que desde su punto de vista recibe a cambio es el valor de uso de la fuerza de trabajo, es decir, el trabajo mismo.²⁰ La fuerza de trabajo en el acto de compra–venta es, como cualquier otra mercancía, valor de uso potencial, éste se realiza sólo en el consumo. Sin embargo, el hecho de que la potencia sólo se manifiesta en el acto simplemente vuelve posible la confusión entre fuerza de trabajo y trabajo. La trasmutación del precio de la fuerza de trabajo en salario, es decir, en precio del trabajo, cristaliza a través de la forma de pago del salario.

Las distintas formas de pago del salario son vías parciales de resolución de los problemas que el control de la fuerza de trabajo plantea al objetivo de máxima extracción de plus trabajo.²¹ Nuevamente, el problema se articula en torno a la especificidad de la relación capital/trabajo, el *trabajo libre* excluye la coacción física en el proceso productivo. En principio, el salario se paga una vez que la fuerza de trabajo fue consumida, lo que de por sí refuerza la idea de

20 "En rigor, el vendedor de la fuerza de trabajo, al igual que el vendedor de cualquier otra mercancía, realiza su valor de cambio y enajena su valor de uso. No puede conservar el uno sin ceder el otro. El valor de uso de la fuerza de trabajo, el *trabajo* mismo, le pertenece tan poco a su vendedor como al comerciante en aceites el valor de uso del aceite vendido." (Marx, K., *El Capital*, México, Siglo XXI, Tomo I, pp. 234 - 235, subrayado en el original).

21 En este sentido, Goldthorpe al elegir como variable central de su esquema de clases sociales el tipo de relación laboral – en la cual la forma de pago del salario es un elemento fundamental - destaca lo que es ciertamente un aspecto central de la relación capital/trabajo. Retomaremos luego sus aportes a la hora de analizar la estratificación social según clases sociológicas. Véase Goldthorpe, J. y Mcknigh, A. (2004); *The economic basis of social class*, London: LSE.

intercambio de dinero por trabajo. Pero, como regla general, todas las formas de pago salarial buscan establecer un vínculo entre remuneración y rendimiento. El salario por tiempo y por pieza son las formas básicas y las que Marx destaca en *El Capital*, pero puede incluirse una larga lista como la prima por rendimiento colectivo, el salario por objetivos de producción en equipo y un largo etcétera.²² De modo que el pago del salario queda firmemente ligado como retribución al trabajo y, en consecuencia, resulta invisibilizada la relación de explotación. Sobre esta forma básica se desenvuelve el proceso de cosificación de las relaciones de explotación.

En la medida que el salario se presenta como remuneración del trabajo, éste –en su forma “natural”, abstraído de cualquier forma social- aparece como recurso capaz de proporcionar rédito. El trabajo asalariado, entonces, coincide con el trabajo como simple actividad orientada a un fin, condición general del proceso de trabajo. Sobre esta base es que el capital es reducido a los medios de producción que lo corporizan como fuente de ganancia, y la tierra, abstraída de las relaciones de propiedad, como recurso que “genera” renta. Trabajo, capital y tierra se transforman, por lo tanto, en recursos (assets) heterogéneos e independientes unos de los otros.

Sobre dicho fundamento, *trabajadores y capitalistas* se enfrentan como *personificaciones del trabajo y del capital*.²³ En ese mínimo de subjetivación, como personificaciones de las relaciones de producción cosificadas o representantes de cosas (recursos) es que son *clases*. Las *personas* se

22 Quizás haya sido Weber quien más claramente lo expuso: “En el orden lucrativo del capitalismo, la inclinación al trabajo está condicionada fundamentalmente por las probabilidades de salario a destajo y por el peligro de despido” (Weber, M.(2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 121). “Condición previa es que los trabajadores se encuentren expropiados de los medios de producción y abandonados a la competencia por las probabilidades del salario” (Weber, M. (2002), op. cit., p. 121).

23 Dejamos de lado a los terratenientes por dos razones. En primer lugar, porque en cuanto participan de una parte del plus valor, en lo relativo a la relación de explotación, pueden ser prácticamente asimilados a los capitalistas. En segundo lugar, porque al ser exteriores a la relación de explotación puede prescindirse de su consideración al analizar la relación de clase fundamental.





relacionan como ejemplares de *clases* en la medida que se enfrentan como representantes de recursos que producen bienes y, por lo tanto, generan derechos de apropiación (ingresos) sobre una parte del producto. Sobre esta base, si se las concibe como clasificaciones de individuos según atributos (recursos) independientes, las clases pueden proliferar junto con los recursos productivos.²⁴ Sin embargo, es la relación salarial la que estructura las relaciones entre las *personas* como relaciones entre ejemplares de *clases*. Desde esta perspectiva la *clase* es una *relación social objetiva* y no una clasificación.

Las personas se *comportan* como ejemplares de clases cuando se enfrentan en el mercado como vendedores (representantes) de trabajo y capital, es decir, cuando se relacionan “mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en dichos objetos”.²⁵ Es sólo en este sentido que una categoría objetiva de “interés particular” o de “interés de clase” tiene lugar, en tanto y en cuanto, ambos personajes (actores) refieren su voluntad a un nexo objetivo de carácter instrumental entre recurso –lo cual involucra el costo de utilizarlo- y rédito. De ahí la noción de “clase económica”, típicamente en la economía política clásica inglesa, que ve a las clases como “intereses particulares” potencialmente conflictivos pero no antagónicos. Ello es así debido a que, a pesar de haber reducido los tres réditos a una medida común de valor – trabajo, la economía política clásica partía de concebir el salario como precio del trabajo y, por lo tanto, a trabajadores, capitalistas y terratenientes como propietarios de recursos independientes.

Es decir, el salario, como dispositivo social orientado a resolver los problemas que el control de la fuerza de trabajo crea al objetivo de extraer el máximo plusvalor posible, produce la cosificación de las relaciones sociales y, simultáneamente, una modalidad específica de subjetivación de “capital” y

24 Volveremos sobre la cuestión de la estratificación según “clases sociológicas” en la segunda parte del artículo.

25 Marx, K. (2008); op. cit., Tomo I, p. 103.

“trabajo” que independiza los polos de la relación de capital, presentándolos como totalmente exteriores y autosubsistentes. Sin embargo, en la medida que es el producto de la relación salarial, la existencia autónoma de los polos del “trabajo” y del “capital” no puede ser otra cosa que la contradicción objetiva capital/trabajo desarrollada como antítesis fija entre polos exteriores, y por ese motivo, una relación de antagonismo. A pesar de la apariencia de independencia y exterioridad, a pesar de que parecen definirse por la relación entre individuos y atributos (cosas) y a pesar de la apariencia de “poseer” intereses particulares conflictivos pero no antagónicos, capitalistas y trabajadores en tanto que clases, o ejemplares de clases, sólo subsisten en su relación mutuamente referida como personificación del capital frente al trabajo y personificación del trabajo frente al capital.

Es decir, la clase desde el punto de vista marxista es una relación social objetiva y antagónica. De esto se deduce que a medida que progresa la separación de los productores directos de los medios de producción (por medio de la competencia o a través de nuevos de procesos de acumulación originaria) y, con ello, se extienden las relaciones capitalistas, aumenta el espacio social de la relaciones objetivas de clase, es decir, más *personas* se relacionan como ejemplares de *clases*. Esto no significa homogeneidad –como veremos cuando nos refiramos a la estratificación según clase sociológica- ni que este modo de subjetivación se constituya en fundamento inmediato de procesos de identificación y acción colectiva.

Las relaciones de clase en el proceso de producción.

Decíamos antes que la relación de explotación se articula a través de la circulación y la producción, que ambas se interpenetran y que el fetichismo de la relación mercantil envuelve al conjunto de la relación a través de la forma salario. Si esto es así el proceso de constitución de las relaciones entre personas como relaciones objetivas entre clases no se limita al trato en el mercado. En el mercado “capitalistas” y “trabajadores” se enfrentan como propietarios de trabajo y capital. Sin embargo, veíamos que la invisibilización





de la relación de explotación que los enfrenta como propietarios de recursos independientes no es un mero resultado de la “ilusión mercantil”. La forma salario articula ya ambos momentos –circulación y producción– en la medida que se organiza como modo de pago de la fuerza de trabajo con el fin de extraer el máximo plus valor posible, ligando salario y rendimiento laboral. El dispositivo salarial envuelve los distintos momentos de la relación de explotación determinando el modo en que capitalistas y trabajadores se refieren mutuamente. Pero el proceso de producción capitalista tiene particularidades que afectan el modo que allí adquiere la relación de clase. Básicamente, si en el mercado domina el aspecto voluntario de la relación, sostenido por el carácter obligado de la venta de fuerza de trabajo, en la producción el capital es poder de mando sobre el trabajo e imposición coactiva de plus trabajo, cuyo límite es la libertad del obrero. Veamos cómo afecta esta particularidad la relación de clase en el marco de la producción.

La separación del productor directo respecto de los medios de producción y su constitución como trabajador asalariado implica una ventaja y un obstáculo para el éxito del proceso capitalista de explotación. La ventaja es que el capitalista al comprar la fuerza de trabajo la incorpora como cosa de su propiedad a un proceso que se desarrolla como combinación entre cosas suyas y del que, por lo tanto, puede disponer enteramente. El capitalista se constituye así en *director del proceso de trabajo*. Esta interiorización del trabajo en el capital se contrapone a la exterioridad que tiene el señor feudal o el terrateniente esclavista respecto de procesos de producción en los que la íntima unión entre medios de producción y productor directo los excluye de toda posibilidad de control más o menos inmediato sobre aquellos. El obstáculo es que el obrero se le enfrenta como persona libre, lo que excluye toda forma de compulsión directa por medio de la violencia, y que, dada la inseparabilidad de fuerza de trabajo y trabajador, el capitalista necesita articular formas de

compulsión indirectas.²⁶ Hemos visto que la forma salario busca resolver algunos de los problemas que esta situación plantea. Sin embargo, es insuficiente para la resolución de tres conjuntos de problemas que el capitalista necesita resolver:

- a) Los problemas que plantea la coordinación de un proceso de trabajo colectivo (después volveremos sobre el aspecto colectivo de la relación de clase) lo que supone dirección técnica del proceso de trabajo.
- b) La vigilancia de que el trabajo se desarrolle como “es debido” - de acuerdo a la voluntad del capitalista - y que “los medios de producción se utilicen con arreglo al fin asignado”.²⁷
- c) El control de la extensión e intensidad de la jornada laboral con el fin de extraer el máximo plus trabajo posible, problema que sólo parcialmente puede ser resuelto mediante estímulo salarial.

Esto significa que las *funciones de dirección y control* (que incluye la vigilancia) del proceso de producción son *funciones esenciales del proceso de explotación* y que, como tales, son *funciones del capital*.²⁸

26 Este obstáculo, una vez resuelto – aunque sea temporaria y parcialmente -, puede convertirse en una ventaja, como señala Weber, ya que bajo la presión objetiva de la competencia entre los desposeídos de medios de producción y bajo la compulsión indirecta del capital fundada en ella es posible extraer mucho más plus trabajo que por medio de la compulsión directa, que tiene por fundamento la apropiación real de los medios de producción por los productores (véase Weber, M. (2002), op. cit., p. 221).

27 Marx, K. (2008), op. cit., p. 225.

28 “Todo trabajo directamente social o colectivo, efectuado en gran escala, requiere en mayor o menor medida una dirección que medie la armonía de las actividades individuales y ejecute aquellas funciones generales derivadas del movimiento del cuerpo productivo total, por oposición al movimiento de sus órganos separados. Un solista de violín se dirige a sí mismo; una orquesta necesita un director. Esta función directiva, vigilante y mediadora se convierte en función del capital no bien el trabajo que le está sometido se vuelve cooperativo. En cuanto función específica del capital, la función directiva asume características específicas. [...] La dirección ejercida por el capitalista no es sólo una función especial derivada de la naturaleza del proceso social de trabajo e inherente a dicho proceso; es, a la vez, función de la explotación de un proceso social de trabajo, y de ahí que esté condicionada por el inevitable antagonismo entre el explotador y la materia prima de su explotación”. Marx, K. (2008); op. cit., Tomo I, p. 402.





Cuando estas funciones son llevadas a cabo por el propio capitalista, esto no entraña ninguna dificultad conceptual. Pero en la medida que progresa la separación de propiedad y control en la empresa capitalista, aparece toda una serie de “posiciones” intermedias entre capital y trabajo. Este problema ha sido un aspecto muy importante de la discusión sobre las llamadas “nuevas clases medias”.²⁹

No es posible extenderse aquí sobre este problema y la historia de su debate en el marxismo. Pero baste señalar que Erik Olin Wright abrió un curso de solución al introducir el concepto de “Situaciones objetivamente contradictorias dentro de las relaciones contradictorias de clase”.³⁰ Aunque en trabajos posteriores modificó su posición,³¹ las últimas aproximaciones al problema recuperan el espíritu de aquella solución pero resolviendo algunas de las dificultades que el propio Wright advertía.³² En función de la autoridad dentro de la jerarquía de la estructura gerencial (del sistema de dominación que permite la explotación de los trabajadores) y de las habilidades y credenciales escasas que algunos grupos de trabajadores poseen, ambos grupos ocuparían posiciones privilegiadas de apropiación dentro de las relaciones explotación, ello les permitiría obtener ingresos superiores a los costos de reproducción de su fuerza de trabajo. En un trabajo anterior realizamos una crítica más extensa del concepto de “situaciones contradictorias

29 Otros aspectos han sido el del trabajo improductivo y el de la calificación, que serán retomados en la segunda parte de este artículo en relación con la noción sociológica de clase. Para el debate sobre las “nuevas clases medias” en el marxismo véase Poulantzas, N. (1975). *Las clases sociales*. en Fernandez, Florestán et al. *Las clases sociales en América Latina: Problemas de conceptualización (Seminario de Mérida)*. México: Siglo XXI Editores; Poulantzas, N. (1985). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México: Siglo XXI.; Poulantzas, N. (1986). *Poder político y clases sociales*. México: Siglo XXI Editores; Wright, E. O. (1983) *Clase, crisis y estado*. Madrid: Siglo XXI; Wright, E. O. (1994). *Clases*, Madrid: Siglo XXI; Wright, E. O. (1997). *Class Counts*. Cambridge: Cambridge University Press; Carchedi, G. (1977). *The economic identification of Social Classes*. London: Routledge and Kegan Paul ed.; entre otros.

30 Véase Wright, E. O. (1983), op. cit.

31 Véase Wright, E. O. (1994), op. cit.

32 Véase Wright, E. O. (1997), op. cit. y Wright, E. O. (2015), op. cit.

de clase” que entendemos sigue siendo válida para su última formulación.³³ Aquí sólo queremos señalar dos límites que observamos en dicho enfoque.

El primero es que la distinción analítica entre posiciones y personas que Wright realiza, disuelve la noción marxista de clase en la noción sociológica. Es decir, reduce el análisis de clase a la clasificación de individuos según las posiciones que ocupen en la estructura social. En segundo lugar, esta disolución de la problemática marxista en la problemática sociológica conduce a la introducción indistinta de las preguntas originadas por el ejercicio de las funciones capitalistas de dirección y control (las únicas que importan en este momento del desarrollo conceptual) y de la cuestión de la calificación y las credenciales. Como se expresó antes, ninguna relación social puede ser expresada como un sistema de posiciones diferenciales. Por el contrario, la “noción sociológica” de clase supone la construcción de un espacio teórico de posiciones diferenciales con el fin de resolver problemas diferentes de los abordados en esta sección, y que tienen que ver con las chances de vida y las oportunidades de movilidad de los individuos en un sistema de mercado capitalista. Se verá en la segunda parte de este artículo de qué modo se vinculan con los conceptos aquí desarrollados.

Desde el punto de vista de la clase como relación social objetiva lo que importa es que, en la medida que progresa la separación entre propiedad y control, quienes llevan a cabo funciones del capital de dirección y control en el proceso de producción se comportan permanente y objetivamente como personificaciones del capital frente al trabajo y, simultáneamente, como personificaciones del trabajo frente al capital, que compra su fuerza de trabajo. El desarrollo de estas relaciones de clase en la producción presupone la forma salario como articuladora de las interacciones.

33 Piva, A. (2008); “Monsieur Le Travail, Monsieur Le Capital y Madame La Terre. Notas críticas sobre la noción marxista de clase”. *Bajo el Volcán* VII (13), pp. 103-135. México.





Lo que esto significa es que cuando se observa la relación de clase como relación objetiva, ya sea en el mercado o en la producción (si fuera posible una separación tan tajante), carece de sentido la pregunta ¿dónde termina la clase obrera y dónde empieza la burguesía? Simplemente, las personas en determinadas relaciones se enfrentan como ejemplares de clases. Carece de sentido separar a la persona de esa relación y preguntar si es capitalista u obrero en función de un atributo o recurso suyo, que sólo es su atributo en dicha relación. La “posición de clase” no es más que el polo de una relación antagónica, se disuelve fuera de ella.

De ello no se sigue que un supervisor fabril sea equivalente a un gerente general de una gran corporación. El espacio de las relaciones sociales de clase no es un espacio homogéneo, es un espacio de relaciones de dominación estructurado sobre el fundamento de la contradicción capital/trabajo. Ello hace aun más difícil su traducción en un sistema de posiciones diferenciales, que supone un espacio geométrico homogéneo.

Pero sí es un espacio continuo. Por lo tanto, la delimitación de sub espacios discretos, al estilo de los agrupamientos de clase, tiene dos restricciones. Primero, en la medida que ello supone una representación teórica –una abstracción mental- del espacio de las relaciones sociales reales de clase los puntos no representan posiciones a ser ocupadas por individuos sino el *lugar teórico* de relaciones. Segundo, aunque una vez traducidas en un espacio teórico de diferencias sea posible designar las posiciones de “más arriba” como *lugares teóricos* “más cercanos” al polo del capital y las de “más abajo” como “más cercanos” al polo del trabajo, la conformación de agrupamientos colectivos y la definición de límites entre lo que es y no es clase obrera corresponde a un resultado de la lucha. Volveremos sobre algunos problemas de la operacionalización y “medición” empírica de clases en las conclusiones.

Obrero colectivo, Capital global y relación de clase.

Hasta aquí hemos planteado que en la medida que el capital se extiende, más y más personas se relacionan como ejemplares de clase. Pero –también hasta aquí– ello es así porque las personas (individuos) se comportan mutuamente como propietarias de recursos. Por lo tanto, si las cosas ocurrieran sólo de esta manera, la naturaleza colectiva de la relación, supuesta en la expresión “ejemplares de clase”, no surgiría más que de la suma de comportamientos individuales y no tendría ninguna otra existencia que dicho agregado. La distancia con la “noción de clase como clasificación” sería empíricamente irrelevante y el antagonismo sería una propiedad de interacciones singulares. Lo que nos proponemos mostrar aquí es que la naturaleza colectiva de la relación de clase tiene carácter objetivo y, por lo tanto, independiente de los procesos de identificación y acción colectiva de los trabajadores y los capitalistas.

La *extensión* de la relación de capital se desarrolla a través de la separación de los productores respecto de los medios de producción –por medio, tanto de la competencia, su forma normal, como de nuevos procesos de acumulación originaria- y, consiguientemente, de la subsunción del trabajo al capital, que transforma al productor desposeído en trabajador asalariado. Pero, la competencia también opera como imposición coactiva de búsqueda de plus valor sobre los propios capitalistas. El resultado, como ya señalamos, es la revolución de las fuerzas productivas como método de reducción proporcional del tiempo de trabajo necesario. Esta revolución de las fuerzas productivas equivale a una *profundización* de la relación de capital que progresa con el paso de la subsunción formal a la subsunción real del trabajo, pero prosigue con la creciente subsunción real del mismo.³⁴ Veamos este proceso más de cerca desde la perspectiva de sus consecuencias para la relación de clase.

34 Esta relación entre subsunción y “lógica de la separación” con el proceso de constitución de clases es planteada por Bonefeld, W. (2004), op. cit. Sin embargo, Bonefeld tiende a disolver la diferencia entre acumulación originaria y acumulación normal. Partir de esa distinción es lo que nos permite observar la relación entre socialización del trabajo y carácter objetivamente colectivo de la relación de clase. Para una exposición crítica más extensa de la posición de Bonefeld ver Autor (2008), op. cit.





En primer lugar, *profundización* de la relación de capital significa prosecución de la expropiación de los productores directos de sus capacidades productivas, pero bajo su forma específicamente capitalista, esto es, distinguible de la acumulación originaria. Si la expropiación violenta de los productores es supuesto de la relación de capital, aquí aparece como resultado. El proceso de subsunción del trabajo al capital progresa a través de la acumulación capital intensiva.

En segundo lugar, se trata, por lo tanto, de un proceso de creciente interiorización del trabajo como elemento del capital. Sin embargo, como señalamos, este proceso nunca es completo. Una y otra vez el obrero libre reaparece como momento subjetivo de la producción –fuerza de trabajo que se pone en movimiento a sí misma– y como sujeto propietario de trabajo. Pero ahora, también, como resultado.

En tercer lugar, la subsunción creciente del trabajo al capital es proceso de socialización o colectivización de la producción, desarrollo del modo específico de producción capitalista. Este resultado afecta profundamente al carácter objetivo de las relaciones de clase. Y de la misma forma que el salario abarca ambos momentos de la reproducción del capital –producción y circulación-, la socialización o colectivización de la producción afecta también la naturaleza de la mercancía que vende el trabajador en el mercado.

Desde la cooperación simple hasta la gran industria, el proceso progresivo de subsunción del trabajo al capital, establece relaciones entre los productores directos y entre estos y el capital que constituyen al obrero como *obrero colectivo*. El plusvalor es cada vez más producto de éste y no del obrero individual.

En la cooperación simple, los trabajadores reunidos en el taller son constituidos como *obrero colectivo* “desde afuera” por el mando unificado del

capitalista que los dirige y supervisa. Las relaciones entre ellos sólo existen mediadas por la relación que une a cada obrero individual con el mismo capitalista. Pero ya con la manufactura, la división técnica del trabajo determina la aparición del obrero parcial que no puede funcionar aisladamente del obrero colectivo del cual es órgano. En la Gran Industria, con la introducción del sistema de máquinas, la división subjetiva de las tareas deviene división objetiva. El desarrollo de la mecanización –y luego de la automatización– vuelve cada vez más difícil referir los aumentos de productividad al gasto individual de fuerza de trabajo.

La categoría de “obrero colectivo” no abarca sólo a los obreros directamente explotados en el proceso capitalista de producción. La subsunción progresiva del trabajo al capital opera “liberando” fuerza de trabajo, independientemente del empleo productivo o improductivo que de ella se haga, y colectivizándola, es decir, haciéndola cada vez más dependiente de su uso colectivo, cada vez más inútil como capacidad del individuo aislado. Además, las condiciones de realización de la fuerza de trabajo en el mercado resultan modificadas por los cambios en el proceso de producción. Las transformaciones en el proceso de trabajo afectan la composición del conjunto de la fuerza de trabajo, desde la estructura de calificaciones –y la “obsolescencia” de determinadas calificaciones— hasta la distribución de la fuerza de trabajo en ocupaciones productivas e improductivas, pasando por la determinación de los salarios. La transformación de las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo es, a la vez, transformación de la composición como *clase* de los vendedores de “trabajo”, entre ocupados y desocupados, entre productivos e improductivos, etc.

La propia fisonomía de los capitalistas sale transformada del proceso de colectivización del trabajo. La subsunción del trabajo implica niveles siempre superiores de concentración y la aceleración de los procesos de centralización de capital. La aparición de las sociedades por acciones refleja el hecho de que





la contradicción entre producción social y apropiación privada llega a extremos en los que ningún capitalista individual, aun el número uno en el ranking de *Fortune*, es capaz de poseer el volumen de capital necesario para determinados niveles de concentración. El capitalista se transforma en “capitalista combinado”.³⁵ A ello hay que agregar, que los capitalistas individuales, dada la tendencia a la igualación de la tasa de ganancia, participan del plusvalor total producido en proporción a la magnitud relativa de sus capitales respecto del capital social total, como si se tratara de accionistas de una empresa conjunta. A ese nivel, único en el que opera efectivamente la apropiación de plusvalor, capital y trabajo se enfrentan como realidades colectivas.

Por lo tanto, la profundización de la relación de capital, en tanto proceso de socialización o colectivización de la producción, y en tanto proceso que abarca y afecta profundamente tanto la esfera de la producción como la de la circulación, establece relaciones entre trabajadores y entre trabajadores y capitalistas de carácter objetivamente colectivo. El proceso de explotación se transforma de manera creciente en un proceso directamente social y los modos de reproducción, obsolescencia y diferenciación de la mercancía fuerza de trabajo son crecientemente colectivizados. De manera que con el desarrollo capitalista no sólo cada vez son más las personas que se relacionan como ejemplares de clase, sino que las relaciones en las que se constituyen como tales ejemplares de clase son crecientemente colectivas. De hecho, los procesos de colectivización parecen ser los más profundos de los procesos de constitución de las relaciones de clase analizados hasta ahora. La socialización de la producción explica la separación entre propiedad y control en la empresa capitalista y, en gran medida, determina las transformaciones de la relación salarial.³⁶

35 Marx, K. (2008), op. cit., Tomo I, p. 406.

36 Véase Aglietta, M. (1991); *Regulación y crisis del capitalismo: la experiencia de los Estados Unidos*. México: Siglo XXI.

Podemos interpretar desde esta perspectiva la representación de la situación de clase de los campesinos parcelarios franceses que realiza Marx en *El 18 brumario de Luis Bonaparte*.³⁷ Allí nos dice que en tanto los campesinos comparten un conjunto de atributos comunes (condiciones comunes de existencia) son una clase, pero en la medida que no existen muchas relaciones entre ellos, que no suelen establecer relaciones mutuas, sino que cada familia campesina se basta más o menos a sí misma, no lo son. Lo que allí se opone es lo que, retomando la nomenclatura de Gunn, Holloway y Bonefeld, llamamos noción sociológica de clase y noción marxista de clase.³⁸ Los campesinos en la medida que se los puede agrupar “desde afuera” clasificándolos según atributos significativos comunes son “clases sociológicas”, pero en la medida que su carácter colectivo no es de naturaleza social – objetiva, no son clases en el sentido marxista. Trabajadores y capitalistas son clases en el sentido de que se relacionan objetivamente como tales. La noción marxista de clase es la de una relación social objetiva y antagónica, fundada en la relación capitalista de explotación. A este nivel de análisis, por lo tanto, las clases son “clases en sí”, en el sentido limitado de que son relaciones sociales objetivas.

De ello, sin embargo –como ya señalamos- no se sigue ni homogeneidad, ni identificación y acción colectivas. Para entender por qué razón las personas tienen diferentes chances de vida y de qué modo ellas se relacionan con la contradicción capital/trabajo y con las relaciones objetivas de clase de las que hablamos en esta primera parte, deberemos prestar atención a las “clases sociológicas”.

II- La noción sociológica de clase

Contradicción capital/trabajo y determinación de las probabilidades de vida de los individuos

37 Marx, K. (1985); *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 349-350.

38 Véase nota 1.





De lo expuesto en la primera parte se sigue que la extensión y profundización de la relación de capital mediante la subsunción del trabajo al capital enfrenta cada vez a más personas como ejemplares de clases cuya existencia crecientemente colectiva es de carácter social - objetivo. Esto significa que el progreso de la subsunción implica individualización y colectivización simultáneas de las condiciones sociales de existencia. Partiendo de este resultado, redefiniremos el concepto marxista de determinación –como límite objetivo a la libertad de acción- para luego mostrar que el problema sociológico de establecer probabilidades típicas de vida a partir de atributos significativos depende de que dichos atributos logren aprehender la forma en que la contradicción capital/trabajo determina desigualmente las vidas de las personas.

En la medida que los sujetos son las *personas* (individuos), éstas se enfrentan a sus relaciones sociales, dicho de otro modo, al carácter crecientemente social de sus condiciones de existencia, como a una determinación objetiva, es decir, cómo límite objetivo a la libertad de acción. Esta es la localización teórica de todas las discusiones y aporías desarrolladas como problema del sujeto/acción - estructura/sistema.

La *determinación*, por lo tanto, en el sentido marxista del término, es un límite negativo a la acción. Es decir, no supone la determinación de las conductas al modo estructural –del tipo “a cada posición o conjunto de posiciones en la estructura corresponden tales o cuales formas de comportamiento”-, sino que la libertad de acción individual es un supuesto de la relación capitalista e implica indeterminación y contingencia. Pero la libertad de acción encuentra un límite en la objetividad de lo social que se le enfrenta al individuo como coerción exterior. El mecanismo por medio del cual la “sociedad” se impone como hecho exterior al individuo es el fetichismo mercantil. Las interdependencias en una “sociedad de individuos” cobran la forma de cosa exterior que se impone a las personas como ley natural.

Pero de lo expuesto en el párrafo anterior ya se intuye que la libertad de acción del individuo y el límite aparentemente exterior que se le impone no son otra cosa que la contradicción objetiva de la relación social que lo constituye y atraviesa. Decíamos en la primera parte del artículo que la contradicción capital/trabajo constituía un espacio de apertura y, como tal, de posibilidad para la acción.

También decíamos que la relación capital/trabajo es una contradicción objetiva en la medida que la separación del productor directo respecto de los medios de producción es condición de su libertad (coacción) y de su igualdad (subordinación) frente al capitalista. Como afirma Marx en la *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*, la burguesía al emanciparse “emancipa a toda la sociedad, pero sólo bajo el supuesto de que toda la sociedad se encuentre en la situación de esa clase, que posea o pueda procurarse oportunamente dinero y cultura, por ejemplo”.³⁹ La libertad o la coacción para vender la fuerza de trabajo y la capacidad de control sobre la fuerza de trabajo en el proceso de producción se “distribuyen” de manera desigual entre el conjunto de las *personas liberadas* por el progreso del proceso de subsunción del trabajo al capital. O dicho en los términos de Gunn, la contradicción capital/trabajo atraviesa desigualmente a todos los individuos.⁴⁰ Aun entre los vendedores de fuerza de trabajo, la libertad de acción es mayor y la sujeción a las “cadenas del capital” es más leve entre aquellos cuyas posibilidades de ser despedidos es menor, su “empleabilidad” mayor y también mayor su poder de disposición sobre la fuerza de trabajo propia o la de otros.

39 Marx, K. (1968). *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*. Buenos Aires: Ediciones Nuevas, P. 38.

40 Véase Gunn, R. (2004), op. cit. Gunn señala correctamente que para una perspectiva marxista la clase es una relación social, la irreductibilidad de toda relación social a un sistema de diferencias posicionales y el hecho de que la contradicción capital/trabajo atraviesa desigualmente a todos los individuos. Pero al asimilar “lucha de clases” y “contradicción capital/trabajo” pierde la especificidad de la noción de clase como forma específica de relación de capital y fundamentalmente la importancia de la modalidad específica de subjetivación mutuamente referida para su constitución. De ello se sigue la descripción como lucha de clases de casi cualquier conflicto sin importar los modos de subjetivación objetivamente implicados, pero también un análisis insuficiente de la noción sociológica de clase y de sus implicancias para el análisis marxista (para un mayor desarrollo de la crítica véase Autor (2008), op. cit.).





Desde este punto de vista, es posible construir teóricamente un espacio en el que los individuos se distribuyan de acuerdo a un conjunto de atributos (indicadores) que permitan aproximarse al modo en que son determinados por la contradicción capital/trabajo. Dicha determinación se expresará no tanto en la capacidad de predecir determinados comportamientos o modos de pensar y de sentir –en todo caso ello dependerá de la existencia de “efectos de comunidad” a los que después nos referiremos– sino en ciertas probabilidades típicas de vida.⁴¹ Es decir, en límites objetivamente verificables que la contradicción capital / trabajo impone a la libertad de acción. Una vez distribuidos los individuos en el espacio teóricamente construido, será posible bajo ciertas condiciones agruparlos / clasificarlos según proximidad.⁴²

Este es el fundamento de la noción sociológica de clase. Pero es perceptible la diferencia entre dicha noción y la que llamamos propiamente marxista. Mientras la “noción marxista” de clase es la de una relación social objetiva que supone una modalidad específica de subjetivación –articulada por la relación salarial-, la noción sociológica de clase constituye una distribución y clasificación de los individuos según atributos significativos. La significación de dichos atributos, su capacidad para predecir oportunidades de vida y probabilidades de movilidad individual diferenciales, está fundada –lo sepan o no los sociólogos- en su capacidad para aprehender el modo en que la contradicción capital/trabajo determina esas probabilidades de vida típica para diferentes grupos de individuos. La hipótesis subyacente a este criterio de significación es que las teorías sociológicas de las clases sociales tienden a tener mayor poder predictivo en la medida que los atributos de clase elegidos captan de manera más precisa dicha determinación, aunque no sea el objetivo explícito de los investigadores. A su vez, la construcción de un espacio de esas características permite identificar trayectorias de los individuos en el espacio a través del tiempo y determinar las probabilidades de movilidad típicas entre grupos/clases para períodos dados.

41 Véase Weber, M. (2002), op. cit.

42 Véase Bourdieu, P. (1989). “El espacio social y la génesis de las clases”. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, III (7), pp. 27 – 55. México.

La construcción de tales “clases en el papel” tiene, sin embargo, límites estrictos.⁴³ El espacio teórico de las “clases sociológicas” es en realidad continuo y la validez de las clases construidas por el investigador, aunque conceptualmente deducidas, descansa en clivajes empíricamente observables –es decir, surgidos de la distribución observada de los individuos según atributos– y en la capacidad de predecir probabilidades de vida y movilidad. En dichas condiciones de validez descansa el carácter nominalista de las “clases sociológicas”.⁴⁴

Dentro de la abundante y diversa producción sobre clase y estratificación desde una perspectiva sociológica⁴⁵ destacan los trabajos de Wright, desde fines de los años '70, y de Goldthorpe, desde fines de los años '60.⁴⁶ Aquí, por razones de espacio, no podemos extendernos en detalle, pero nos interesa mostrar el vínculo entre los atributos de clase de dichos enfoques y la determinación de los individuos por la contradicción capital/trabajo.

Wright trabaja en el marco de la tradición marxista y, por lo tanto, busca fundar la estructura de clases en la relación de explotación. Sin embargo, como señalamos antes, su aproximación al problema de las clases es sociológica.⁴⁷ En este sentido, los atributos sobre los cuales Wright construye su aproximación a la estructura de clases de las sociedades capitalistas avanzadas permite aprehender significativamente la determinación de los

43 Véase Bourdieu, P. (1989), op. cit.

44 Véase Portes, A. (2003). “La persistente importancia de las clases: una interpretación nominalista”. *Estudios Sociológicos*, XXI (61), pp. 11 – 54. México.

45 Dahrendorf, R. (1979). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid: Rialp; Lipset, S. M., y Bendix, R. (1963). *Movilidad en la sociedad industrial*. Buenos Aires: Eudeba; Lockwood, D. (1962). *El trabajador de la clase media. Un estudio sobre la conciencia de clase*. Madrid: Aguilar; Mayer, K. (1961). *Clase y sociedad*. Buenos Aires: Paidós; sólo para mencionar algunos autores.

46 Véase Wright, E. O. (1983), op. cit.; Wright, E. O. (1997), op. cit. y Wright, E. O. (2015), op. cit.; Goldthorpe, J. (2000). *On Sociology: Numbers, narratives, and the integration of research and theory*. Oxford: Oxford University Press.

47 Sin que ello signifique que Wright pierda de vista la necesidad de articular una teoría integral que articule los niveles de la formación de clases y de la conciencia de clase. Véase Wright, E. O. (1997), op. cit. y Wright, E. O. (2015), op. cit.





individuos por la contradicción capital/trabajo. Wright clasifica a los individuos según la relación de propiedad (jurídica) sobre los medios de producción, la posición en la jerarquía de autoridad en la empresa capitalista y la posesión de habilidades (Skills) escasas y/o conocimiento especializado (Expertise).

Propiedad, autoridad y habilidades escasas / conocimiento especializado son transformados así en recursos (assets) de los que los individuos disponen en la circulación y en la producción. Pero la distribución de los individuos en clases según la posesión o exclusión de cada uno de ellos implica distintos márgenes objetivos de libertad de acción que permiten establecer probabilidades típicas de vida. La relación de la propiedad con la determinación de la vida de las personas por la contradicción capital/trabajo es bien clara, pero la autoridad y las habilidades - conocimientos están estrechamente relacionadas con menores probabilidades de despido, mayor empleabilidad y mayor poder de disposición sobre la propia fuerza de trabajo y/o la fuerza de trabajo ajena. Son estas características las que permiten una capacidad diferencial de apropiación del valor producido por parte de managers y expertos. La posesión de dichos atributos implica para el capitalista la necesidad de establecer contratos de largo plazo, la formación continua de los empleados, oportunidades de carrera y promoción y el establecimiento de modos de pago de la fuerza de trabajo cuyo nivel y perspectivas futuras garanticen lealtad y el mayor rendimiento posible (control indirecto de la fuerza de trabajo altamente calificada y con importantes niveles de autoridad en el proceso productivo).

Goldthorpe parte para la ordenación de su esquema de clases de la relación de empleo.⁴⁸ La distinción básica es entre “relación de servicios” y “contrato laboral”, distinción de la que luego deduce formas mixtas. Las

48 La primera distinción es en realidad entre empleadores, autoempleados y empleados. Dado que en las sociedades capitalistas centrales más de un 80% cae en la última categoría el esquema de clases operativo se construye sobre la base de la relación de empleo. Véase Goldthorpe, J. (2000), op cit y Goldthorpe, J. y Mcknigh, A. (2004), op. cit.

relaciones de empleo reguladas por un “contrato laboral” implican plazos relativamente breves y un intercambio específico de dinero por esfuerzo (salario por tiempo o por pieza). La “relación de servicios” involucra una relación laboral de largo plazo y el intercambio es más difuso. Los empleados ofrecen servicios a los empleadores a cambio de “compensaciones” que no toman la forma sólo de remuneración de acuerdo al trabajo realizado sino de otros componentes como, por ejemplo, incrementos salariales según una escala preestablecida, derecho a pensión, seguridad en el empleo y oportunidades de carrera bien definidas. Posteriormente, frente a la variación en la duración de las “relaciones de servicio”, Goldthorpe incorporó la “empleabilidad” a través de la experiencia y la formación como rasgo diferenciador de la “relación de servicios” respecto al “contrato de trabajo”.⁴⁹ El tipo de relación de empleo, que tiene como un componente central la forma de pago salarial, es para Goldthorpe una solución a los problemas que plantean los distintos tipos de empleo y calificación a la obtención por parte del empleador del más alto rendimiento posible, sobre el supuesto de racionalidad de los actores.

En cierta medida, los modelos de Wright y Goldthorpe se presuponen. Wright parte de la posición de autoridad en la organización y de la posesión de habilidades escasas y conocimiento especializado, siendo el tipo de “relación de empleo” una condición asociada a la posesión de dichos atributos por los empleados. Goldthorpe enfatiza como mecanismo causal de la división en clases de la sociedad la regulación institucional de las relaciones de empleo, pero los problemas a resolver por dicha regulación son planteados por posiciones directivas y calificaciones muy valoradas. El resultado, es una gradación desde unas formas puras a otras, pasando por las posiciones mixtas (intermedias), de sometimiento a las compulsiones indirectas del capital: el látigo del despido y la articulación entre salario y rendimiento.

49 Véase Goldthorpe, J. y Mcknigth, A. (2004), op. cit.





Podemos ver que lo que se desarrolla en la noción sociológica de clase es un cambio de punto de vista de la relación entre los individuos y la relación de explotación capitalista que los constituye. En la noción marxista lo que importa es cómo en dichas relaciones las personas se relacionan objetivamente como ejemplares de clases. Aquí lo que interesa es como la relación de explotación atraviesa desigualmente a los individuos y, por lo tanto, determina diferentes chances de vida. Desde la perspectiva de la “noción marxista”, propiedad y autoridad en la producción aparecen como constitutivos de relaciones de clase en la medida que la relación salarial articula un modo específico de subjetivación, mientras que la calificación per se no tiene ninguna incidencia. Desde la perspectiva de la noción sociológica propiedad, autoridad en la producción y modalidad de pago salarial representan atributos significativos para entender en qué medida la relación de explotación capitalista constituye/limita la libertad de acción de las personas. En este caso, la calificación sí resulta significativa en la medida que alivia la sujeción al capital o dicho de un modo más preciso presupone una menor subsunción del trabajo en el capital.⁵⁰

Dado que la libertad de acción de los individuos es un supuesto de las relaciones capitalistas, las probabilidades típicas asociadas al modo en que sus vidas son determinadas por la contradicción capital/trabajo (su límite negativo) se abren paso a través de la competencia. Weber identificó correctamente este hecho al conceptualizar la relación de competencia como una relación de lucha por “un poder de disposición propio sobre probabilidades deseadas también por otros”.⁵¹ Este modo de concebir la relación de competencia articula estrechamente competencia y poder. Relación que reaparece cuando trata el problema de las “clases” como parte de la discusión

50 Ello no significa que el desarrollo del capitalismo lleve inevitablemente a una descalificación creciente del trabajo. Ello sólo sería cierto si no surgieran permanentemente nuevos tipos de empleo, no se subsumieran nuevas áreas permanentemente a la producción y, en última instancia, si todos los tipos de trabajo fueran igualmente reducibles operacionalmente a trabajo simple.

51 Weber, M. (2002), op. cit., p. 31

de las formas de distribución del poder social en la serie clase – estatus – partido. La relación de lucha supone “poderes” diferenciales, los dados del juego están cargados y los resultados no son puramente aleatorios.⁵² La “clase” (que aquí es *clase sociológica*) se manifiesta como determinación objetiva a través de una lucha fundada en la libertad de acción.

La sociedad capitalista se presenta como una sociedad abierta, cuyos sistemas de interacción están basados centralmente en pautas de valor universalistas – adquisitivas, debido a la generalización de las relaciones de intercambio.⁵³ Sin embargo, el resultado de la lucha competitiva es un orden estratificado y la distribución de los individuos en el sistema de estratificación muestra indubitablemente la eficacia de los rasgos adscriptivos, en primer término la procedencia familiar. La resolución de esta tensión está para Parsons sólo parcialmente asegurada por la internalización de las pautas de valor que orientan las interacciones y requiere de estructuras adaptativas ad hoc y procesos de ajuste de expectativas.⁵⁴ Para Weber el equilibrio social no es ni un supuesto ni una tendencia. Pero sea como sea, la contradicción igualdad/desigualdad se reproduce objetivamente a escala social como un resultado inevitable de su contracara, la libertad/coerción en la que se funda la relación de explotación.⁵⁵

Los límites de la noción sociológica de clase: una crítica externa.

Una vez descartado el equilibrio social, aunque mas no sea por economía explicativa, la competencia en el mercado puede presentarse, para algunas concepciones sociológicas, como una “guerra de posiciones” en la que los

52 Véase Bourdieu, P. (2001). *Cómo se hace una clase social*. En Bourdieu, P. *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

53 Parsons, T. (1976). *El sistema social*. Madrid: Revista de Occidente.

54 Parsons, T. (1976), op. cit.

55 Para otra visión que, aunque con una perspectiva y conclusiones diferentes, igualmente parte de considerar las “lógicas clasistas” como lógicas fundadas en la libertad individual, o dicho al modo clásico, en el predominio de la acción electiva, relativamente autónoma de criterios adscriptivos, véase Gómez, M. (2014); *El regreso de las clases. Clase, acción colectiva y movimientos sociales*. Buenos Aires: Biblos.





individuos utilizan sus recursos en estrategias de cierre social ⁵⁶ o en la que buscan acumularlos, convertirlos o valorizarlos. ⁵⁷ Llegados a este punto, sin embargo, debemos precavernos de los efectos que la cosificación, especialmente la originada en la relación salarial, puede tener sobre las categorías de análisis. A ello dedicaremos esta sección.

La teoría de las formas del capital de Pierre Bourdieu, toma efectivamente relaciones sociales como mercancía, dinero y trabajo –incluidas las cualidades incorporadas a las personas como las calificaciones– por cosas. Lo hace cuando las concibe como recursos acumulables, convertibles y valuales insertos en estrategias de obtención de beneficios. En nada cambia la situación que reduzca todas las formas de capital a tiempo de trabajo socialmente necesario. Ese es justamente el punto de vista de la economía política clásica que concebía al capital –en tanto conjunto de medios de producción– como trabajo acumulado y que, por esa misma razón, podía reducirlo en última instancia a adelanto de medios de subsistencia. La crítica de Bourdieu a la economía –que reduce su objeto a las relaciones dinerarias y, de ese modo, excluye un conjunto de relaciones vistas automáticamente como “desinteresadas”– al aceptar el punto de vista clásico simplemente extiende al conjunto de las relaciones su concepción del espacio económico. El espacio social es entonces construido como un sistema de diferencias posicionales estructurado según volumen y composición del “capital” poseído por los

56 Véase Parkin, F. (2001); Strategies of social closure in class formation. En Parkin, F. (ed.) *The social analysis of class structure*. London: Routledge. Aquí sólo nos referimos a las estrategias individuales (exclusión) y no a las colectivas (solidaridad) por los límites que nos hemos autoimpuesto al dejar de lado el problema de la formación de clase. Referiremos muy brevemente a esos problemas en la conclusión.

57 Véase Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus; Bourdieu, P. (1989), op. cit.; Bourdieu, P. (2001), op. cit.; Savage, M. et al. (1995). *Property, Bureaucracy and culture. Middle class formation in contemporary Britain*. London: Routledge; Savage, M. et al. (2005) “Capital, assets, and resources: some critical issues”. *The british journal of sociology*, LVI(1), pp. 31– 47. London; Bennet, Tony et al (2009). *Culture, class, distinction*. London: Routledge. Por las mismas razones alegadas en la nota 50 excluimos las estrategias de carácter colectivo del análisis. Nuevamente, para una perspectiva afín a estas concepciones y que busca explicar “lógicas clasistas” de acción colectiva véase Gómez, M. (2014), op. cit.

individuos (incluido el “capital incorporado” en el individuo como su cualidad personal). Dichas posiciones, en la medida que los individuos sean clasificados, articulados y movilizados colectivamente, son potenciales fuentes de oposiciones y conflictos, pero un sistema de diferencias no es nunca inherentemente antagónico. Mike Savage, Alan Warde y Fiora Devine reivindican que la teoría de Bourdieu, a diferencia de otros enfoques de clase basados en recursos (assets), da cuenta de las condiciones de producción de dichos recursos.⁵⁸ Sin embargo, lo hace al modo “Ricardiano”, producción de mercancías por medio de mercancías. El supuesto de su análisis: individuos relacionados con recursos como capital (medio para la obtención de beneficios, como el propio Bourdieu lo considera), permanece como dado, oculto, por lo tanto, el proceso de su constitución como relación social cosificada.⁵⁹ Dada la crítica de Savage a las demás teorías de clase basadas en recursos, la crítica a Bourdieu es extensible a todas ellas.

Pero la “ilusión mercantil”, entonces, invisibiliza el “núcleo de verdad” en la crítica de Bourdieu a la economía, que consiste en: a) el proceso de racionalización, ligado a la creciente subsunción del conjunto de las relaciones sociales al capital, universaliza el esquema medios – fines y con él la racionalidad “económica”; b) la creciente expansión, producto del mismo proceso, del espacio de relaciones mediado por el dinero, esto es, la tendencia a la producción y consumo de todo tipo de bienes materiales e inmateriales como mercancías, expande al mismo tiempo la regla de equivalencia entre todo tipo de “medios – recursos” y su convertibilidad de acuerdo a la “lógica del valor”: tiempo de trabajo; y 3) la cada vez más extensa y profunda oposición de los individuos como “propietarios” conduce a la creciente consideración de todo tipo de atributos “valorizables” en el mercado como “capital”.

58 Véase Savage, Mike et al. (2005), op. cit.

59 Bonefeld, W. (2004), op. cit.





El problema con la noción sociológica de clase, por lo tanto, no es la consideración de ciertos atributos como indicadores objetivos de determinación de oportunidades de vida sino confundir el espacio teórico construido con dichos indicadores con las relaciones sociales objetivas que los constituyen como significativos.

Clase y status.

Otra consideración que surge del análisis de un buen número de perspectivas sociológicas de clase es lo que Chan y Goldthorpe advierten como una confusión entre clase y status.⁶⁰ Como argumentaremos en esta sección, recuperar dicha distinción no sólo permite conceptualizar mecanismos de diferenciación social que son objetivamente diversos, sino que puede ofrecer una clave para la comprensión de fenómenos de diferenciación característicos de las “nuevas clases medias” y para aproximarse a la relación entre opresión de clase y otras formas de opresión no clasistas.

Weber reserva el término “situación de clase” para aquellas probabilidades típicas de vida derivadas de una “situación de mercado”.⁶¹ En la medida que “clase” simplemente designa un grupo humano que se encuentra en una misma “situación de clase” no es requerida ninguna comunidad entre ellos. Muy diferente es el caso del status que efectivamente requiere sociabilidad común. En ese sentido, si bien la generalización de las relaciones de intercambio tiende a socavar la estratificación según status propia de las sociedades estamentales, persisten diferenciaciones basadas en la “consideración social” o “prestigio” fundadas en motivos racionales: prestigio meritocrático, o no racionales: básicamente grupos de status constituidos sobre la base de “estilos de vida”, en particular “modos de consumo”, comunes.⁶² Weber afirma que “una situación estamental puede condicionar en parte o

60 Véase Chan, T. W.; Goldthorpe, J. (2007) “Class and Status: The Conceptual Distinction and its Empirical Relevance”. *American Sociological Review*, LXX (72), pp. 512–532.

61 Weber, M. (2002), op. cit.

62 Wright, E. O. (2015), op. cit, pp. 21 – 56; Chan, T. W.; Goldthorpe, J. (2007), op. cit.

totalmente una situación de clase, sin que por eso se identifiquen”.⁶³ Es decir, aun cuando parezcan coincidir es necesario distinguirlos. Para Weber “clase”, en lo fundamental, refiere a una relación causal objetiva entre determinados atributos vinculados a la “situación de mercado” y determinadas probabilidades de vida de un grupo humano. Relación causal que es independiente de la existencia o no de acción colectiva fundada en esa situación de clase común. Es decir, la definición de Weber coincide operacionalmente con la noción que aquí se ha planteado de “clase sociológica”. Mientras que el status supone una orientación efectiva hacia la diferenciación social. Tal diferenciación es, en la perspectiva weberiana, el motivo de la acción.

La confusión entre clase y status es posible encontrarla en Parsons, para quien clase, status y probabilidades de vida están superpuestos,⁶⁴ y también en enfoques como los de Bourdieu o Parkin, donde las estrategias orientadas a la maximización de la situación de mercado aparecen indistinguidas de las estrategias específicamente orientadas a producir diferenciación social.⁶⁵

Algunos estudios, han mostrado que clase sociológica y status no necesariamente se corresponden y que su distinción es empíricamente relevante.⁶⁶ Pero, además, concebir la estratificación según estatus como producto de una orientación hacia la diferenciación creemos que permitiría comprender mejor el problema de las llamadas “nuevas clases medias”.

Es allí –donde la posesión de ciertas calificaciones y la ocupación de ciertas posiciones organizacionales dan lugar a una cierta diferenciación de las probabilidades de vida respecto de otros grupos de asalariados- donde transcurren centralmente ciertas estrategias individuales y colectivas, aunque siempre entrañen una cierta sociabilidad, que persiguen la diferenciación de la “clase obrera” como objetivo.

63 Weber, M. (2002), op. cit., p. 245.

64 Para Parsons la clase presupone al actor como objeto y el status refiere a la significación del actor - objeto para otro actor en un rol determinado. Lo que implica que dicha significación es central para la orientación del actor – rol.

65 Véase Bourdieu, P. (1988), op. cit.; y Parkin, F. (2001); op. cit.

66 Véase Chan, T. W.; Goldthorpe, J. (2007); op. cit.





Es interesante, desde esta perspectiva, que el trabajo de Chan y Goldthorpe muestra una coincidencia entre clase y status para la clase obrera (según Chan y Goldthorpe caracterizada desde el punto de vista de las ocupaciones por distintos tipos de trabajo manual) y para el grupo I de la “clase de servicios” compuesto por la burguesía y la alta gerencia, mientras que difiere para todas las posiciones intermedias. Pero al propio Goldthorpe el status se le infiltra en su esquema de clases. En distintos trabajos oscila entre incluir a los empleados no manuales sin mando en empleos rutinizados dentro de la clase obrera o en las clases intermedias, aunque incluso desde un punto de vista sociológico no es claro que sus probabilidades de vida sean muy diferentes de las de otros grupos de asalariados manuales sin mando, por ejemplo los calificados.⁶⁷ Su inclinación por clasificarlos entre las clases medias parece surgir de la naturaleza no manual del trabajo. Quizás sea producto de la naturalización de ciertas prácticas orientadas a la producción de diferenciaciones legítimas, diferenciaciones basadas en la subordinación del trabajo manual y/o en una cierta identificación entre trabajo no manual - trabajo intelectual – trabajo de dirección. La reproducción de dicha diferenciación tal vez sea también resultado de estrategias –conscientes e inconscientes– de diferenciación de los propios trabajadores no manuales crecientemente proletarizados.

Esta conceptualización del status también podría ayudar a comprender la relación entre clase –tanto en su sentido marxista como en el sociológico- y otras formas de opresión como la opresión racial, de género, sexual, religiosa, etc. Estas formas de opresión tienden a producir y reproducir relaciones de inferioridad – superioridad y es condición de dicha reproducción la construcción de comunidad o sociabilidad común. La diferencia “Masculino/Femenino” existe a través de prácticas comunes orientadas a producirla. Asimismo, la heterosexualidad como norma dominante presupone estructuras familiares y formas de representar y experimentar la sexualidad; su contraparte es la

⁶⁷ Véase Goldthorpe, J. (2000), op cit y Goldthorpe, J. y Mcknigh, A. (2004), op. cit.

articulación comunitaria de las minorías sexuales oprimidas. Lo mismo podría ser planteado para distintas formas de opresión racial o étnica. Si ello es así, podrían definirse todas estas formas de opresión como modos de estratificación según status. La relación entre la clase y dichas formas de opresión podría formalizarse, entonces, siguiendo la distinción entre clase y status.⁶⁸

Conclusión

A lo largo del trabajo hemos intentado exponer algunas consideraciones teóricas básicas para el tratamiento de los problemas de clase y estratificación social desde una perspectiva marxista. Como señalamos en la introducción aunque la “noción marxista de clase” concibe a la clase como relación social objetiva, antagónica y de lucha, en este artículo nos hemos autolimitado a la clase como relación social objetiva. Desde esa perspectiva, hemos opuesto la “noción marxista de clase” a la “noción sociológica”, retomando la terminología de Bonefeld, Gunny Holloway.

La relación de explotación capitalista es objetivamente contradictoria en la medida que supone y constituye a los pares opuestos igualdad–libertad / desigualdad–coacción como polos de la misma relación, esto es, para decirlo en los términos de Laclau, en la medida que constituye simultáneamente la relación de subordinación y la perspectiva normativa (categoría) desde la que *es posible mirarla* como relación de opresión. La figura del obrero libre resume el contenido de la relación de explotación capitalista: la separación del productor directo respecto de los medios de producción es condición de su libertad (necesidad) y de su igualdad (subordinación) frente al capitalista. A través de dicha contradicción es que se articula la explotación capitalista de la fuerza de trabajo. Sobre este fundamento se desarrolla el antagonismo de

68 Aunque no podemos desarrollarlo aquí, para estas relaciones de opresión que se estructuran como diferenciación de status sí es verdadera la afirmación de Laclau y Mouffe de que no son inherentemente antagónicas. En estos casos el surgimiento y expansión de un discurso de la igualdad y la libertad fue condición de su estructuración como antagonismos. Véase Laclau, E. y Mouffe, C. (2004); op. cit..





clase como relación social objetiva. Dicho proceso tiene lugar a través de la relación salarial. El salario es un dispositivo social orientado a la obtención de la mayor extracción de plusvalía cuyo resultado es, al mismo tiempo, la cosificación de la relación de explotación y una modalidad de subjetivación del “capital” y del “trabajo”. Es por medio de este doble resultado que *trabajadores y capitalistas* se enfrentan como *personificaciones del trabajo y del capital*. En ese mínimo de subjetivación, como personificaciones de las relaciones de producción cosificadas o representantes de cosas (recursos), es que son *clases*.

Pero el proceso capitalista de producción presenta particularidades que dan a la relación de clase en ese terreno un aspecto específico. En la medida que progresa la separación entre propiedad y control, y sobre la base de la forma salario, quienes llevan a cabo funciones del capital de dirección y control en el proceso de producción se comportan permanente y objetivamente como personificaciones del capital frente al trabajo y, simultáneamente, como personificaciones del trabajo frente al capital, que compra su fuerza de trabajo. Por último, hemos afirmado que el proceso de subsunción del trabajo al capital, en tanto proceso de socialización o colectivización de la producción, y en tanto proceso que abarca y afecta profundamente tanto la esfera de la producción como la de la circulación, establece relaciones entre trabajadores y entre trabajadores y capitalistas de carácter objetivamente colectivo. Los procesos de colectivización parecen ser los más profundos de los procesos de constitución de las relaciones de clase analizados, en la medida que explican la separación entre propiedad y control en la empresa capitalista y, en gran medida, determinan las transformaciones de la relación salarial.

La “clase sociológica” es resultado de la distribución y clasificación de los individuos según atributos significativos. La significación de dichos atributos está fundada en su capacidad para aprehender el modo en que la contradicción capital/trabajo determina las probabilidades de vida típica para diferentes grupos de individuos. La noción sociológica de clase supone un

cambio de punto de vista de la relación entre los individuos y la relación de explotación capitalista que los constituye. En la noción marxista lo que importa es cómo en el marco de dichas relaciones las personas se relacionan objetivamente como ejemplares de clases. En la noción sociológica lo que interesa es cómo la relación de explotación atraviesa desigualmente a los individuos y, por lo tanto, determina diferentes chances de vida. Dado que la libertad de acción de los individuos es un supuesto de las relaciones capitalistas, las probabilidades típicas asociadas al modo en que sus vidas son determinadas por la contradicción capital/trabajo (su límite negativo) se abren paso a través de la competencia. Es decir, desde esta perspectiva la contradicción capital/trabajo aparece como límite a la libertad de acción de las *personas*. Por lo tanto, los problemas de la noción sociológica de clase no se encuentran cuando se consideran ciertos atributos como indicadores objetivos de probabilidades de vida típicas sino cuando se confunde el espacio teórico construido con dichos indicadores con las relaciones sociales objetivas que los constituyen como significativos.

Finalmente, se revalorizó la distinción entre clase sociológica y status. La estratificación según status presupone estrategias orientadas hacia la diferenciación y este rasgo es potencialmente útil para la comprensión de fenómenos de diferenciación entre los asalariados, en particular entre las llamadas “nuevas clases medias” así como también para el abordaje de la relación entre “clase” –tanto en el sentido marxista como en el sociológico- y otras formas de opresión.

La tendencia al desarrollo extensivo e intensivo de la relación de capital – resultado del carácter coactivo con el que la relación se impone a través de la competencia y de los límites y dinámica que la libertad del obrero impone a las formas de explotación- equivale a una tendencia a la subsunción (interiorización) del conjunto de las relaciones sociales por el capital. Dicha tendencia puede caracterizarse como proceso de constitución de la “sociedad”, de la que sólo se puede hablar estrictamente bajo el capitalismo.





En la historia anterior al capitalismo las relaciones eran fundamentalmente locales y de carácter personal. La ruptura de los lazos de la *comunidad* por el proceso de separación de productores y medios de producción y de la subsunción del trabajo en el capital “libera” individuos y, simultáneamente, “crea sociedad”.⁶⁹ Por lo tanto, el progreso del proceso de subsunción sitúa a la relación de capital como “núcleo estructurante” de una “sociedad” cada vez más densa y abarcativa.

De lo expuesto a lo largo del artículo se deduce que a medida que el proceso de subsunción avanza la determinación de la vida de los individuos por la contradicción capital/trabajo y el establecimiento de sus relaciones como relaciones objetivas entre ejemplares de clase adquieren un alcance y una centralidad mayores. La noción marxista de clase permite captar el segundo fenómeno, mientras que la noción sociológica nos aproxima al primero. Es decir, las nociones marxista y sociológica, de conjunto, nos permiten medir el grado y describir el modo en que la relación de capital se constituye en relación social determinante, explicando crecientemente la dinámica social. Por lo tanto, la mayor precisión de ambos conceptos es indispensable para encarar tareas de investigación empírica. Ese ha sido el propósito central de este trabajo.

De hecho, sería posible proseguir operacionalmente el análisis de modo de avanzar en mediciones empíricas y, por lo tanto, en confirmaciones o rechazos de las afirmaciones aquí propuestas. La “Relación con los medios de producción” y la “Posición en la jerarquía de mando de los procesos de trabajo” nos permiten representar las relaciones de clase en un espacio teórico en el que cada punto es el *lugar teórico* de una relación, así como también “contar” el número de personas que se enfrentan como personificaciones del capital al trabajo, como personificaciones del trabajo frente al capital y de aquellas que se enfrentan simultáneamente como personificaciones del capital y del trabajo frente a trabajadores y capitalistas respectivamente. Es decir, nos permiten

69 Véase Adorno, T. W. (2009). *Introducción a la sociología*. Madrid: Gedisa.

medir la extensión cuantitativa de la relación objetiva de clase por la proporción del espacio teórico comprendido por ellas y por el número y proporción de personas implicadas en dichas relaciones.

La aproximación al grado y modo en que la contradicción capital/trabajo determina las probabilidades de vida de las personas puede realizarse, en función de lo expuesto, a partir de la “Relación con los medios de producción”, la “Posición en la jerarquía de mando de los procesos de trabajo”, la “Calificación” y la “Modalidad de pago del salario”. La construcción de los indicadores de las variables, la determinación de relaciones espurias (por ejemplo, por fuerte asociación entre “Calificación” y “Modalidad de pago del salario”) y la construcción de las categorías debe ser parte del proceso de investigación empírica. Es decir, la distinción realizada entre relación social objetiva y clasificación conduce a que la construcción de sistemas de categorías de estratificación social no sólo sea secundaria respecto de los problemas conceptuales fundamentales que cada perspectiva aborda, sino que, además, sea estrechamente dependiente de las transformaciones de las relaciones sociales constituyentes. Ello exige verificación empírica y lectura teórica. Aquí, por lo tanto, es necesario, mucho más que antes, distinguir el espacio teórico construido de cualquier espacio social realmente existente, ni siquiera como representación mental.

Ambas nociones, marxista y sociológica, se hallan presentes en la obra de Marx. Por esa razón la nomenclatura elegida puede resultar equívoca. Sin embargo, se justifica por dos razones. Primero, porque los marxistas tendieron a enfocarse más en el estudio de la lucha de clases que en la determinación de probabilidades de vida típicas. Por el contrario, los sociólogos, al adoptar en un enfoque nominalista, tendieron a priorizar el análisis de las segundas. Segundo, porque la distinción entre relación social objetiva y antagónica y clasificación es teóricamente esencial. La clase, desde la perspectiva marxista, es una relación social objetiva y antagónica cuyo rasgo constitutivo es una modalidad específica de subjetivación. El estudio de la determinación de las





probabilidades de vida por la contradicción capital/trabajo no debiera, desde esta perspectiva, ser llamado análisis de clase. Pero dada la difusión de este tipo de análisis, se decidió seguir a Gunn y hablar de “clase sociológica”. En función de lo visto sería más apropiado llamar a este tipo de estudios “estudios de estratificación social” y diferenciar estratificación según “clase sociológica” y según “status”.

Decíamos que en la obra de Marx es posible encontrar ambos usos, sin embargo, se encuentran confundidos. Si a altos niveles de abstracción parece predominar la noción propiamente marxista, en los textos histórico-políticos se articulan ambos sin diferenciarlos claramente. Aunque aquí –por razones de espacio no podemos fundamentarlo con un análisis de los textos- pareciera que en dichas obras se apela a la noción sociológica, cuando ciertos grupos que poseen atributos comunes son movilizados colectivamente en virtud de esos atributos. La referencia que realizamos antes sobre la situación de los campesinos parcelarios franceses en *El 18 brumario de Luis Bonaparte* es significativa, porque explicita un criterio implícito en muchos otros pasajes. Ello muestra hasta qué punto el problema de la lucha de clases es dominante en la elaboración de Marx y de los marxistas sobre estos problemas. Ese hecho, que remite al aspecto dominante de la relación de clase como relación de lucha, ha quedado aquí hasta cierto punto invisibilizado por la autolimitación impuesta al abordaje del problema de las clases a su aspecto de relación social objetiva. El abordaje de la clase como relación de lucha y proceso de formación de clase requiere el estudio crítico de la vastísima producción en el marxismo sobre ese tema, pero también de la producción teórica no marxista sobre movilización y acción colectiva, en particular, de las teorías funcionalistas de la movilización y de las teorías de la acción colectiva y de la movilización de recursos. A pesar de ello, es posible a partir de lo expuesto hacer algunos señalamientos provisorios y muy generales.

En primer lugar, la noción marxista de clase no señala fronteras definidas entre “burguesía” y “proletariado” de modo tal que sus contornos pudieran ser dibujados sobre el papel. La definición de los límites es producto de la lucha.

En segundo lugar, si un mínimo de subjetivación, como personificaciones de trabajo y capital, es inherente al concepto marxista de clase, el desarrollo del antagonismo como lucha entre grupos constituidos no es un proceso necesario, sino contingente. Sin embargo, es también un proceso históricamente verificado. Si bien los procesos de formación (organización) y desorganización de la acción como clase de los asalariados señalan su contingencia histórica, desde la aparición del movimiento obrero en el siglo XIX, la clase obrera ha sido un actor central para entender la dinámica política en el centro y gran parte de la periferia capitalista. Ello incluso en los momentos de mayor debilidad, como el actual.

En tercer lugar, de estos dos primeros señalamientos se sigue que el proceso de formación de clase, aunque analíticamente diferenciable, no es exterior a la clase –como si se tratara de una estructura de posiciones sobre la que se desarrolla- sino un desarrollo no necesario de la misma relación social objetiva.

En cuarto lugar, dado que la subsunción del trabajo al capital al tiempo que colectiviza las relaciones sociales, produce cada vez mayor individualización en condiciones de lucha competitiva, efectivamente existe un “problema de la acción colectiva”. Este hecho puede resultar oscurecido por procesos de largo plazo de formación de clase en los que la posibilidad de apelar a la “clase” como substrato constituido (caso de la apelación a la “solidaridad de clase”) produce naturalización de los procesos de organización y desorganización. Pero se vuelven visibles en momentos de desorganización de clase como los ocurridos en el centro y gran parte de la periferia desde mediados de los años ‘70. La literatura marxista ha registrado este problema en las discusiones sobre la organización sindical y política, en particular en la discusión del rol de los “organizadores”. Pero se encuentra subteorizado y su mayor desarrollo corre por cuenta de la sociología y la ciencia política no marxistas.





En quinto lugar, a la luz de lo ocurrido en el último siglo y medio es posible afirmar que Marx y los marxistas en general han sobreestimado las probabilidades de que los enfrentamientos sociales se polaricen en torno a la contradicción capital/trabajo. En ese sentido, desde la perspectiva de los problemas discutidos en este artículo, puede decirse que subestimaron el efecto sobre los procesos de movilización colectiva y formación de identidades políticas de las diferencias en la determinación de distintos grupos de asalariados por la contradicción capital/trabajo y de la estratificación según status. Weber (2002) advirtió este doble efecto del desarrollo capitalista sobre los procesos de movilización social y política. Por un lado, destacó que la subordinación de los trabajadores en condiciones de “gestión económica racional” y la irracionalidad sustancial de sus consecuencias volvían muy probable conflictos de naturaleza “clasista”. Por otro lado, señaló que la diferenciación según oportunidades de vida debilitaba la posible articulación como clase de los asalariados. En este sentido, si bien la noción sociológica de clase es nominalista y no refiere a relaciones sociales objetivas, ciertos atributos significativos en común pueden ser base de movilización política (aunque por lo general requieran de condiciones exteriores, como en el ejemplo de los campesinos franceses). Pero también pueden ser fundamento de “efectos de comunidad”. En la medida que dichos atributos comunes crean posibilidades de intercambio y sociabilidad común (lo que Weber denominaba “clase social”) pueden constituirse representaciones y comportamientos compartidos que sean fundamento de movilización. Esos “efectos de comunidad” pueden ser la base también de estrategias de estratificación según status, muy comunes en las “nuevas clases medias”.

Pero si ello es así, ¿la clase como relación social objetiva tiene alguna consecuencia práctica relevante para la articulación de identidades y relaciones de lucha? Laclau hubiese respondido que no, pero para ello –así comenzó este artículo– debió decir que la relación de capital no era objetivamente sede de antagonismos. Si, como mostramos en la primera parte, la relación de capital es objetivamente contradictoria y la relación objetiva de clase también objetivamente antagónica, entonces sí tendrá consecuencias.

Las “clases sociológicas” no son inherentemente antagónicas. Si los gerentes tienen relaciones objetivamente antagónicas con obreros y/o capitalistas es porque se relacionan con ellos como ejemplares de clases, en el sentido marxista del término. No porque posean atributos que determinen diferentes chances de vida para diferentes grupos de individuos. Aunque la constitución de los enfrentamientos como enfrentamientos entre clases no sea necesaria, una vez que se acepta que las relaciones de clase son antagónicas ello no puede ser irrelevante.

El propio Laclau, no sólo debió transformar en un hecho exterior a la relación de explotación capitalista que ésta fuera una relación entre *hombres libres*. Sino que, una vez hecho eso, debió describir como no antagónicas las luchas económicas de obreros y capitalistas que brotan como hongos sobre el suelo de la relación capital/trabajo. La grave derrota de los trabajadores a nivel mundial desde mediados de los años '70 hasta entrados los años '90, parece hacer olvidar que, además de explicar por qué los trabajadores se desorganizan y no actúan como clase, hay que explicar por qué lo hacen con tanta facilidad en todo el mundo y en circunstancias tan variadas desde hace dos siglos.⁷⁰

Por último, si el antagonismo es una dimensión central del concepto de clase y su “lado” dominante es su carácter de lucha, el concepto marxista de clase es un concepto político. La identificación de clase y lucha no sólo surge del antagonismo inherente a la relación sino fundamentalmente de su resultado más visible y relevante para la explicación del curso de la historia en las sociedades capitalistas: el desarrollo de luchas entre clases como proceso recurrente. De no ser cierto esto, carecería de relevancia y sería mucho más útil la discusión sobre probabilidades de vida. Si no se trata de un proceso

70 Sin embargo, hay algo cierto en el argumento de Laclau y Mouffe sobre antagonismo y luchas económicas. Efectivamente, como vimos en la primera parte, los conflictos económicos son el terreno de la identificación de las clases como “clases económicas”, intereses particulares conflictivos pero no antagónicos. El antagonismo aparece de manera abierta en las revoluciones, fue en los debates sobre la revolución francesa donde tuvo su origen el concepto “lucha de clases” y no en las huelgas sindicales.





necesario, si la constitución de esas luchas entre clases como luchas que ponen en juego la conservación o reorganización del conjunto de las relaciones sociales es incluso menos usual, es decir, si no hay teleología, identificar clase y lucha es también una apuesta política. Es empujar en el sentido de una posibilidad práctica, una intervención en la lucha por la definición del campo de confrontación social.

Bourdieu llamaba a ser conscientes del papel “clasificador” de los debates sobre clases, y del carácter específicamente político de esas luchas por la clasificación.⁷¹ Si algo debe decirse a favor de los marxistas es que nunca hemos ocultado nuestras intenciones.

Bibliografía

Adorno, T. W. (2009). *Introducción a la sociología*. Madrid: Gedisa.

Aglietta, M. (1991). *Regulación y crisis del capitalismo: la experiencia de los Estados Unidos*, México: Siglo XXI.

Bennet, Tonny et al (2009). *Culture, class, distinction*. London: Routledge.

Bonfeld, W. (2004). Clase y constitución. En Holloway, John (comp.). *Clase = Lucha*. Buenos Aires: Herramienta.

Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

_____ (1989). “El espacio social y la génesis de las clases”. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, III (7), pp. 27 – 55. México.

_____ (2001). Cómo se hace una clase social. En Bourdieu, P. *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

Carchedi, G. (1977). *The economic identification of Social Classes*. London: Routledge and Kegan Paul ed.

⁷¹ Bourdieu, P. (1989), op. cit.

Chan, T. W.; Goldthorpe, J. (2007). "Class and Status: The Conceptual Distinction and its Empirical Relevance". *American Sociological Review*, LXX (72), pp. 512–532. Dahrendorf, Ralph (1979), *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid: Rialp.

Elster, J. (1985). "Roemer versus Roemer. Un comentario a «Nuevas direcciones en la teoría marxiana de la explotación»". *Mientras Tanto*, (22), pp. 115-127. Madrid.

Goldthorpe, J. (2000). *On Sociology: Numbers, narratives, and the integration of research and theory*. Oxford: Oxford University Press.

Goldthorpe, J. y Mcknigh, A. (2004). *The economic basis of social class*, London: LSE.

Gunn, R. (2004). Notas sobre clase. En Holloway, J. (comp.). *Clase = Lucha* (pp. 17-32).

Holloway, J. (2004). Clase y clasificación. En Holloway, J. (comp.), op. cit. (pp. 69-84).

Laclau, E. y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, p. 196.

Lipset, S. M., y Bendix, R. (1963). *Movilidad en la sociedad industrial*. Buenos Aires: Eudeba.

Lockwood, D. (1962). *El trabajador de la clase media. Un estudio sobre la conciencia de clase*. Madrid: Aguilar.

Marx, K. (1968). *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*. Buenos Aires: Ediciones Nuevas.

_____ (1985). *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid: Espasa Calpe.

_____ (2007) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857 – 1859*, México: Siglo XXI.

_____ (2008). *El Capital*. México: Siglo XXI.

Mayer, K. (1961). *Clase y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.

Moulier-Boutang, Y. (2006) *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Madrid: Akal.





Parkin, F. (2001). Strategies of social closure in class formation. En Parkin, F. (ed.). *The social analysis of class structure*. London: Routledge.

Parsons, T. (1976). *El sistema social*. Madrid: Revista de occidente.

Piva, A. (2008). "Monsieur Le Travail, Monsieur Le Capital y Madame La Terre. Notas críticas sobre la noción marxista de clase". *Bajo el Volcán*, VII (13), pp. 103-135. México.

Portes, A. (2003). "La persistente importancia de las clases: una interpretación nominalista". *Estudios Sociológicos*, XXI (61), pp. 11 – 54. México.

Poulantzas, N. (1975). Las clases sociales. En Fernandez, Florestán et al. *Las clases sociales en América Latina: Problemas de conceptualización (Seminario de Mérida)*. México: Siglo XXI Editores.

_____ (1985). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México: Siglo XXI.

_____ (1986). *Poder político y clases sociales*. México: Siglo XXI Editores.

Savage, M. et al (1995). *Property, Bureaucracy and culture. Middle class formation in contemporary Britain*. London: Routledge.

Savage, M. et al. (2005) "Capital, assets, and resources: some critical issues". *The british journal of sociology*, LVI (1), pp. 31 – 47. London.

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

Wright, E. O. (1983). *Clase, crisis y estado*. Madrid: Siglo XXI.

_____ (1994). *Clases*. Madrid: Siglo XXI.

_____ (1997). *Class Counts*. Cambridge: Cambridge University Press.

_____ (2015). *Understanding class*. London: Verso.